



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social
y Cooperativa, nº 55, agosto 2006, pp. 7-42**

Desarrollo rural y desarrollo sostenible. La sostenibilidad ética

M^a de los Ángeles Nogales Naharro
Universidad Católica de Ávila

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN: 0213-8093. © 2006 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.uv.es/reciriec

Desarrollo rural y desarrollo sostenible. La sostenibilidad ética

M^a de los Ángeles Nogales Naharro

Universidad Católica de Ávila

RESUMEN

La idea de desarrollo rural como «el proceso de revitalización equilibrado y autosostenible del mundo rural basado en su potencial económico, social y medioambiental mediante una política regional y una aplicación integrada de medidas con base territorial por parte de organizaciones participativas» participa de los cambios que acompañan a la propia Unión Europea, destacando entre éstos las exigencias derivadas del concepto de Desarrollo Sostenible.

En la actualidad, consideramos que el concepto «desarrollo sostenible» se debate entre la búsqueda y exigencia de una defensa ética, que comienza a manifestarse como «necesidad» en el sentido atribuido a este término en nuestra exposición y; el romper con los presupuestos de la modernidad que ha generado la crisis o decadencia moral que se ha denominado posmodernidad, como son: la negación del ser, la muerte de la metafísica, la tiranía del relativismo ético y la falacia de la tecnocracia.

Los aspectos éticos sobre los que debe fundamentarse las cuestiones internacionales de desarrollo sostenible giran en torno a la necesidad de la solidaridad humana. Sin embargo, las concepciones claramente restrictivas de la realidad humana transforman el bien común en un simple bienestar socioeconómico, carente de toda referencia trascendente y vacío de su más profunda razón de ser.

PALABRAS CLAVE: Contenido ético en el concepto de desarrollo sostenible.

CLAVES ECONLIT: R000, Q560.

Développement rural et développement durable. La durabilité éthique

RÉSUMÉ: L'idée du développement rural en tant que « processus de revitalisation équilibré et auto-durable du monde rural fondé sur sa puissance économique, sociale et environnementale grâce à une politique régionale et à une application intégrée de mesures avec une base territoriale de la part des organisations participatives » contribue aux changements qui accompagnent l'Union européenne, en soulignant entre autres les exigences dérivées du concept de Développement Durable.

Actuellement, nous considérons que le concept du « développement durable » se situe entre la recherche et l'exigence d'une défense éthique, qui commence à se manifester comme un « besoin » dans le sens attribué à ce terme dans notre exposé et, le fait de rompre avec les présupposés de la modernité que la crise ou la décadence morale ont généré, la post-modernité : la négation de l'être, la mort de la métaphysique, la tyrannie du relativisme éthique et la supercherie de la technocratie.

Les aspects éthiques sur lesquels doivent reposer les questions internationales de développement durable s'orientent vers le besoin de la solidarité humaine. Néanmoins, les conceptions clairement restrictives de la réalité humaine transforment le bien commun en un simple bien-être socio-économique, manquant de toute référence transcendante et vide de sa plus profonde raison d'être.

MOTS CLÉ: Contenu éthique dans le concept de développement durable.

Rural development and sustainable development. Ethical sustainability

ABSTRACT: The idea of rural development as “the process of balanced and self-sufficient revitalisation of the rural environment based on its economic, social and environmental potential through a regional policy and the integrated application of territorial measures by participating organisations” supports the changes introduced by the European Union, including the requirements arising from the concept of Sustainable Development.

We currently see the concept of “sustainable development” as something that pursues and demands an ethical defence, which is beginning to become apparent as a “need” (in the meaning given to this term in our description), yet also endeavours to break with the ideas about modernity, which has led to the crisis or moral decline called post-modernity, with phenomena such as the denial of being, the death of metaphysics, the tyranny of ethical relativism and the fallacy of technocracy.

The ethical aspects on which international matters of sustainable development must be based revolve around the need for human solidarity. However, a clearly restrictive understanding of human reality turns the common good into mere socio-economic well-being, which is completely lacking in any significance or deeper reason d'être.

KEY WORDS: Ethical aspects of sustainable development.

1.- Desarrollo rural en la Unión Europea

1.1. Definición

Haciéndonos eco de las investigaciones de reconocidos autores¹, podemos definir el desarrollo rural en la Unión Europea como «el proceso de revitalización equilibrado y autosostenible del mundo rural basado en su potencial económico, social y medioambiental mediante una política regional y una aplicación integrada de medidas con base territorial por parte de organizaciones participativas» (Desarrollo Rural en la Unión Europea: Modelos de participación social, 1999:48)

Ahora bien, esta definición precisa de las siguientes aclaraciones previas para su correcta comprensión:

En primer lugar, no se ha pretendido buscar una definición global de desarrollo rural y mucho menos dar una definición “oficial” de la misma, sino mostrar una definición de desarrollo rural que responda a las peculiaridades propias de determinadas zonas rurales de la Unión Europea.

En segundo lugar, dicha definición se basa en documentos comunitarios, que son los que realmente utilizan y regulan este concepto y su aplicación, a la ruralidad europea.

Y, en tercer lugar, ya que la UE en ningún momento ha dado una definición precisa de lo que es el desarrollo rural, el análisis del concepto del mismo que admitimos surge, como consecuencia de investigar “lo que en la UE se entiende por desarrollo rural y su forma de regularlo y potenciarlo, encuadrando la forma en que la UE aplica diferentes medidas de desarrollo rural en sus Estados miembros” (Desarrollo Rural en la UE, 1999:21).

1.- QUINTANA, J., CAZROLA, A. y MERINO, Julio.: *Desarrollo rural en la Unión Europea: Modelos de participación social*, MAPIA, SGT, Madrid, 1999.

1.2. Origen y evolución del concepto

A) Origen

El origen del concepto de desarrollo rural en Europa está íntimamente unido al origen de la UE, ya que son los grandes ideales de desarrollo económico común² los que llevan a Europa a unir sus esfuerzos, cristalizándose en la firma del *Tratado de Roma*, de 25 de marzo de 1957.

Durante esta primera etapa de creación de la UE, el desarrollo rural no va a ser sino una parte del desarrollo económico de la comunidad, lo que supone, –considerado desde la actualidad– una limitación al contenido plural que encierra el concepto de desarrollo.

En esta primera fase –*Tratado de Roma*–, la Comunidad Europea no se plantea expresamente un desarrollo rural, sino que más bien éste se produce de una manera tácita basado en el desarrollo de la productividad y producción agraria. «Se trata de una versión productivista y por lo tanto netamente económica del mundo rural» (Desarrollo Rural en la Unión Europea, 1999:25).

La base del funcionamiento del mundo rural en Europa se va a llevar a cabo a través de la política de precios, se busca ser autosuficiente en la mayoría de los productos agrarios.³ Será por tanto, a través de la Política Agraria, como de forma implícita se esté llevando a cabo el desarrollo económico en el mundo rural dedicado predominantemente a esta actividad. En esta línea, ya en 1962 la Comunidad Europea creó un mercado único para la agricultura «su objetivo consistía en garantizar a los consumidores de la CE alimentos asequibles, y a los agricultores unos ingresos proporcionales a su trabajo» (Comisión de la UE, 1992b).

Un segundo momento comienza con el Plan Mansholt, (18 de diciembre de 1968) sobre modernización de estructuras agrarias, encaminado entre otros objetivos a paliar el elevado coste de mantenimiento de los excedentes agrarios, proponiendo una serie de medidas de carácter socioestructurales.⁴

2.- Podemos señalar como hitos históricos que marcan el proceso de constitución del Mercado Común: 1) El discurso pronunciado en Zurich por Winston Churchill en el que propone "la creación de los Estados Unidos de Europa" (19 de septiembre de 1946). 2) El discurso pronunciado por el ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, el 9 de mayo de 1950, en el que propone la unión de la producción y el consumo del carbón mediante la creación de una organización entre Francia y Alemania, a la que podrían unirse otros países europeos y que sería dirigida por una institución europea llamada Alta Autoridad. Así aparecería la primera Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA), aceptada rápidamente por la República Federal de Alemania, Italia, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo y Francia. 3) Intentos fallidos de crear una Comunidad Europea de Defensa (CED), entre 1952-1953. 4) La firma del Tratado de Roma, de 25 de marzo 1957, por el que se constituye la Comunidad Europea, y que tiene como fin fundamental la formación de un Mercado Común, manifestación visible del proyecto de una unión económica. (Desarrollo Rural en la Unión Europea, 1999:24)

3.- "Promocionar las reglas de la competencia y la economía de mercado como mejor instrumento para favorecer el desarrollo y resolver los desajustes regionales" (Ministerio de Economía y Hacienda, 1990)

4.- Sicco Mansholt, vicepresidente de la Comisión Europea y encargado de la Política Agraria Común propone una serie de medidas socio-estructurales, ya que si "la política de precios había conseguido resolver el problema del autoabastecimiento, había generado otros como era el elevado coste de mantenimiento de los excedentes agrarios" (Desarrollo rural... 1999:26).

Por otra parte, una serie de acontecimientos históricos irán desembocando en la necesidad de una nueva idea de mundo rural y su desarrollo. Fundamentalmente podemos señalar dos: la incorporación del Reino Unido en la Política Agrícola Comunitaria en el año 1973; y la posterior incorporación de una serie de Estados con gran peso rural: Irlanda el 22 de junio de 1972, Grecia el 1 de enero de 1981 y Portugal y España el 1 de enero de 1986.

En el primer caso, a la Europa de los seis que creó la PAC, se les plantea nuevos problemas, entre ellos «el hecho de que el 60-70 por 100 del presupuesto de la Comunidad iba al mantenimiento de los precios agrícolas, la mayor parte del cual se daba fuera del Reino Unido».

Como consecuencia del segundo acontecimiento, la zona sur de la Europa de los doce, eminentemente rural demandaba necesidades y peculiaridades, difícilmente conciliables con la viabilidad de la política comunitaria agraria que se venía manteniendo, ya cuestionada, incluso en aras a la propia protección de la Comunidad.

La crisis de la línea meramente productivista de la agricultura europea, unido a la creciente conciencia de la necesidad de desarrollar las zonas más desfavorecidas, entre las que habitualmente se encuentra las zonas rurales, desembocará –en unión con otras cuestiones–, en la firma del Acta Única de 28 de febrero de 1986, por el que se tratará de establecer los fundamentos del mercado único.

Es, por tanto, la idea de desarrollo de las zonas más desfavorecidas, y por tanto del mundo rural, la que podemos considerar que está en el origen del concepto actual de desarrollo rural.⁵

B) Evolución

Desde el *Plan Mansholt* (1968) hasta la aprobación del *Acta Única* (1987), se fue fraguando el criterio del mundo rural europeo.⁶

Tras el *Acta Única*, la Unión se ve en la necesidad de empezar a definir cuáles son las líneas de actuación para promover el desarrollo rural. La «nueva Política Regional Comunitaria» incluye esta

5.- *“Esto no significa que al Comunidad Europea no se hubiera preocupado anteriormente del medio rural, pero lo hizo como un sector, sin llegar a distinguir ni percatarse que el mundo rural posee tal cantidad de particularidades que no se puede analizar y tratar exclusivamente como un sector productivo. La Unión se propuso en particular (a partir del Acta Única), reducir las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las regiones más desfavorecidas.*

La idea de desarrollar las zonas más desfavorecidas, entre las que habitualmente se encuentran las zonas rurales, era una de las prioridades que se impuso la UE. No se estaba hablando de una política de precios, (ni) de una política de estructuras; se estaba hablando de un concepto mucho más complejo en el que la idea de una política integrada empezaba a dejarse sentir.” (Desarrollo Rural en Europa, 1999:27-28)

6.- *“Hubo dos momentos importantes en los que se intentó fomentar un desarrollo coordinado y programático en el espacio europeo. El primero fue la creación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER–: desde 1975 se ocupó del desarrollo regional, pero lo hacía de una forma aislada y más orientada a actuaciones puntuales que a un desarrollo coordinado y programático del mundo rural. Un segundo momento fue en 1983 con la aprobación de la Carta Europea de Ordenación del Territorio (Consejo de Europa, 1987). El objetivo de la Ordenación del Territorio era alcanzar un...“desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector”. (En esta Carta) se ponía de manifiesto la dualidad territorio-función, resaltando en este caso el valor del espacio. Esta visión territorial de Europa se plasmó en la Reforma de los Fondos Estructurales de 1988.” (Desarrollo Rural..., 1999: 28).*

idea, y se pone de manifiesto a partir de la publicación por la Comisión del Reglamento CEE nº 2052/88, del 24 de junio, relativo a las funciones de los fondos con finalidad estructural y su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones con las del Banco Europeo de Inversiones y con la de los demás instrumentos financieros existentes. Con este reglamento se pone en marcha la llamada Reforma de los Reglamentos de los Fondos Estructurales.⁷ El objetivo era llegar a conseguir una gestión global de sus intervenciones que respondiera a una planificación estratégica. Esta gestión global incluiría no sólo la coordinación entre sí de los fondos utilizados con intencionalidad regional, sino también aquellas acciones de las instituciones estatales, regionales y demás comunitarias.

Otro Reglamento básico a tener en cuenta en esta nueva política regional⁸ es el Reglamento (CEE) 4253/88 del Consejo, de 19 de diciembre, relativo a la coordinación de las intervenciones de los Fondos Estructurales.

A fin de llevar a la práctica dicha política regional, se establecieron una serie de objetivos. El que más nos interesa a nosotros en orden a nuestra exposición es el denominado objetivo territorial, conocido como 5b, destinado a fomentar el desarrollo de las zonas rurales.

En este objetivo, aparece por primera vez en un documento comunitario la expresión «desarrollo rural» si bien, no se encuentra en él, el núcleo del desarrollo rural, ya que «responderá únicamente a zonas rurales residuales».

Un segundo objetivo territorial, que si afectará directamente al desarrollo rural será el denominado Objetivo 1 para fomentar el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas, aun cuando afecte a regiones completas incluyendo las zonas rurales.

Podemos decir que, durante el tiempo que comprende lo que hemos denominado evolución de la idea de desarrollo rural tal y como lo entendemos en la realidad, dos son las fuerzas principales de integración social en la planificación regional: la territorial y la funcional.

A los dos Reglamentos anteriormente mencionados podemos añadir como otro hito en la evolución del concepto de desarrollo rural tal y cómo se entiende en la realidad, la Comunicación publicada en el DOCE, de la Comisión de la UE al Parlamento y al Consejo titulada «*El Futuro del Mundo Rural*» (Comisión UE, 1988). De gran contenido conceptual, la Comisión resalta el tema del desarrollo rural como un apartado clave para el futuro de la Unión. En las fechas de dicha publicación la Unión había

7.- «El objetivo del desarrollo rural era explícito e implícitamente uno de los objetivos prioritarios de la intervención de los Fondos Estructurales. Formaba parte de los programas de desarrollo rural destinados a otras regiones o zonas rurales y de los programas de desarrollo globales de desarrollo regional (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1992).

8.- «De la misma forma se especifica el nuevo papel del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el cual estaba destinado a contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Unión mediante una participación en el desarrollo, en el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas y, en general, en la reconversión de las regiones en decadencia. Con este instrumento se buscaba el desarrollo de unas zonas en las que, a priori, la mayoría de las áreas rurales estaban incluidas.» (Desarrollo Rural..., 1999: 28).

alcanzado unos excedentes estructurales realmente alarmantes. Y se preveía, para finales del s. XX, unos excedentes de tierras de más de 6 millones de hectáreas (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1992). Lo cual puso de manifiesto la necesidad de un desarrollo rural no basado íntegramente en el sector primario, sino en un desarrollo plurisectorial, en el que la agricultura deje de ser un sector aislado y pase a estar estrechamente relacionado con los demás sectores de la economía. (Comisión de la UE, 1989).

Cristalización de estas nuevas formas de concebir el desarrollo rural se plasmará en el *Tratado de Maastricht*,⁹ confirmando la necesidad por parte de las políticas de la UE del deber de contribuir a la reducción de diferencias entre las regiones de los Estados miembros (Art. 130b). En este sentido, «la política de desarrollo rural se ha convertido en un elemento determinante de la Cohesión Económica y Social que realiza la triple función, productiva, social y ambiental, del conjunto de las zonas rurales de la Unión.»¹⁰ (Desarrollo Rural..., 1999:34)

De lo dicho hasta ahora podemos inferir la evolución de la idea de Desarrollo Rural en la Unión Europea; para una mayor comprensión del mismo nos ayudará examinar sus variables.

1.3. Variables del desarrollo rural

Vamos a considerar cuatro variables o factores que inciden en el desarrollo rural: factores políticos, ambientales, urbanos y sociales. Si bien, debemos señalar, que en relación con todos ellos, se encuentra la constante del factor económico, que como hemos visto, se encuentra en los propios orígenes de la idea de desarrollo rural.

A) Variable política

Comprende el marco institucional y político de la UE. La UE se plantea abordar el desarrollo del mundo rural, no ya desde la política de precios, sino fundamentalmente desde la política de rentas, –al menos durante un período transitorio–, a fin de evitar rupturas económicas y sociales graves y mantener una actividad humana en las zonas especialmente sensibles.

9.- "En estos momentos se valoran positivamente las medidas de desarrollo rural incluidas en el objetivo 5b, aunque sean recientes y estén limitadas financieramente. Es precisamente el éxito de su aplicación lo que ha suscitado una honda expectativa en el futuro de estas medidas. Se plantea también la posibilidad de ampliar los programas a regiones menos desarrolladas. Un aspecto innovador de este Tratado, que puede afectar indirectamente al desarrollo rural, es la creación de un nuevo fondo Estructural: el Fondo de Cohesión. Dicho Fondo tiene un papel que desempeñar, ayudando a las regiones más pobres a ponerse a nivel de las demás (Comisión de la UE, 1992a). Para ello una serie de países de marcado carácter rural podrán acometer nuevas actuaciones relacionadas con la mejora de infraestructuras y medioambiente. Dichos países son Grecia, España, Irlanda y Portugal" (Desarrollo Rural..., 1999:34).

10.- La política de desarrollo rural debe crear una serie de perspectivas que permita mantener un número suficiente de agricultores, diversificar el empleo en las zonas rurales, contribuir a una mejor ordenación del territorio, acentuar el esfuerzo destinado al desarrollo local y potenciar la calidad del medio ambiente (Comisión de la UE, 1992b).

Por otra parte, el desarrollo rural comprende una actividad pluridisciplinar en la que directa o indirectamente han de actuar diversas políticas: «Toda política encaminada a revisar y desarrollar el espacio rural constituye asimismo un elemento de política regional, así como toda política regional tiene inevitablemente repercusiones en el espacio rural» (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1992). No limitándose ya a políticas estructurales.

El concepto de economía rural es revisado en diferentes ocasiones,¹¹ recomendándose que «el futuro de una economía rural saneada se debe basar fundamentalmente en el mantenimiento de una gran número de pequeñas propiedades, de tal manera que además de proteger el espacio, garantice la conservación de la estructura social de las economías rurales» (Maher, 1989).

Se resalta el carácter de la «pluralidad política del desarrollo rural»¹² incluyéndose entre otras –no hay duda de la incidencia de la Política Agraria–, la Política Medioambiental, orientado todo ello, no sólo a la diversidad de las zonas rurales, sino al propio equilibrio dentro de la Comunidad. «Este declive –el del mundo rural– se ve afectado por el continuo declive del empleo agrario, la diferencia creciente entre los servicios disponibles para la gente y las empresas en las ciudades y en el campo, el éxodo de los jóvenes y el deterioro del medioambiente» (Jacques Delors, 1992a).

Se presenta como una «necesidad política» (Mc Sharry, 1992), una política de desarrollo rural eficaz y activa, para lo cual se hace necesario definir los objetivos de esa política y examinar las particularidades de las diversas zonas rurales de la UE, a fin de administrar adecuadamente la ayuda comunitaria.

Según el Parlamento Europeo, 1992, el principal objetivo de una política de desarrollo rural debe ser promover una actividad económica permanente en las zonas rurales.¹³ Problemas todavía sin solucionar: disminución de los trabajos agrícolas, disminución de las rentas de los agricultores, falta de inversiones suficientes, oportunidades limitadas, éxodo continuo de las áreas rurales, aumento de

11.- *“En respuesta al documento de la Comisión de la UE, -El Futuro del Mundo Rural, 1988-, el Parlamento Europeo emitió un informe en el que decía que aún estando de acuerdo en la mayoría de los puntos establecidos en el anterior documento, discrepaba sobre el concepto de economía rural, en el cual cualquier tipo de actividad agrícola que teóricamente preserve el espacio rural debe ser potenciada.” (Desarrollo Rural..., 1999:36).*

12.- *“El 18 de junio 1990, en el Castillo de Dromoland, los Ministros de Agricultura de los Doce analizaron una serie de problemas relacionados directamente con la “política de desarrollo rural”. En esta reunión se establecieron las bases de una “Política de Desarrollo Rural”. Fue un reconocimiento de que los rectores de la futura política de desarrollo rural debían ser los mismos que los de la Reforma de los Fondos Estructurales: enfoque integrado, programación, cooperación, concentración y subsidiariedad (...) Por otra parte, otro aspecto empieza a confirmarse y a adquirir una importancia relevante: aunque el desarrollo rural se encuentre fundamentalmente localizado dentro de la Política regional de la Comunidad, hay otra serie de políticas que le afectan directamente (Política Agraria y Política Medioambiental)... Se podría decir que en cierta manera es una política que no es política y que afecta a muchas políticas” (Desarrollo Rural..., 1999:36).*

13.- *“Los objetivos principales que se establecen para esta política en ese momento son los siguientes:*

- Que afecten a todas las áreas naturales
- Promover una constante actividad económica
- Suplir y ser compatible con la política regional
- Facilitar los ajustes estructurales necesarios en agricultura
- Promover la diversificación económica
- Que las empresas de las áreas rurales tengan acceso a servicios económicos, sociales y culturales.
- Protección y conservación del medioambiente
- Mejor explotación de las ventajas ofrecidas por las estructuras de los intermediarios” (Desarrollo Rural..., 1999:38).

los problemas medioambientales. Lo cual pone de relieve la magnitud del problema y la necesidad de afrontar el mismo desde una perspectiva global trabajado a largo plazo.

B) Variable urbana

En la regulación y desarrollo del mundo rural, sigue estando presente la idea de la relación directa entre la economía rural y el futuro de la economía urbana, si bien, en algunos casos, con pérdida de desarrollo rural endógeno¹⁴ en favor de «posibilidades recreativas y de tiempo libre a millones de habitantes urbanos». «El campo y la forma de vida rural constituyen el conjunto activo de todos los ciudadanos tanto rurales como urbanos» (Comisión de la UE, 1992c).

C) Variable medioambiental

La preocupación por el medio ambiente en todos los ámbitos de la realidad humana comienza a ser incisiva y en constante crecimiento desde la década de los setenta, y el espacio rural no es ajeno a este hecho.

Es de destacar la importancia que se le da al espacio rural en relación con el medio ambiente y el papel del habitante del medio rural ante los problemas medioambientales sobre todo a partir de las exigencias derivadas del Desarrollo Sostenible en relación con el medioambiente, ya que participa –el desarrollo rural– de todas las vicisitudes del mismo.¹⁵ Simplemente destacar, los conflictos que origina la gestión de un desarrollo económico de las zonas rurales y la protección del medio ambiente, que, en último término, son tareas que se encomiendan a las autoridades públicas.

Considerado el espacio rural como «una zona amortiguadora de regeneración que lo hace indispensable para la conservación del equilibrio ecológico y reproducción natural» (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1992). Que, al mismo tiempo, debe ofrecer nuevas perspectivas duraderas de desarrollo como zona de ocio de las poblaciones urbanas, limita las perspectivas de lo propio de su ruralidad, si no quiere convertirse en una extensión territorial de lo urbano dedicado a actividades lúdicas o de entretenimiento para aquellos que viven en la ciudad.

14.- Unos de los adjetivos que se predicán del concepto de Desarrollo Rural, es que éste sea endógeno.

Para la OCDE, desarrollo endógeno es el desarrollo rural basado en las riquezas locales, y supone políticas idóneas que den más importancia a las riquezas locales subutilizadas, tratando de valorizarlas y explotárlas de manera coordinada y eficaz.

No obstante, para la OCDE, el desarrollo endógeno no es la única oportunidad de crecimiento económico de las regiones rurales, ya que utilizar un modelo de desarrollo endógeno no supone vivir aislado del mundo y del progreso.

15.- Es de señalar como en un primer momento –en documentos internacionales– aparece el mundo rural, -el más pobre- como el causante de los deterioros medioambientales que debían ser combatidos; así se reconoce en el punto cuarto de la Declaración de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrada en Estocolmo en 1972, cuando afirma: “En los países en desarrollo, la mayoría de los problemas están motivados por el subdesarrollo”(…) y, cómo posteriormente, -también en documentos internacionales –véase la Cumbre de Johannesburgo de 2002– se reconocerá el mal uso de los bienes por parte de los países más ricos como determinante de los desastres medio ambientales. Veremos extensamente este punto al desarrollar la idea de Desarrollo Sostenible.

En cualquier caso, y aunque el resultado se deje esperar en el tiempo, el examen del impacto ambiental en el mundo rural es también necesario.

D) Variable social

Uno de los problemas que se plantea la Comisión Europea y que hemos comentado anteriormente gira en torno a mantener un mínimo de población y actividad humana, que si bien, en algunos casos lo que se ha perseguido es proteger con ello el «frágil entorno», de hecho, lo que sería deseable es mantener en sentido amplio el desarrollo rural de la zona.¹⁶

Proclamaciones ideales como «el hombre ha de ser el principal agente y beneficiario del desarrollo» (Mayor, 1988), precisan ser examinadas para conocer su fundamento, y en algunos casos son las realizaciones prácticas las que nos revela lo que subyace en las mismas.

En este sentido, y a la vista de los hechos, «Se ha dejado de considerar el desarrollo rural como algo genérico incluido dentro de una política de desarrollo productiva ajena a los agentes realmente implicados, y se empieza a hacer hincapié en las medidas de desarrollo local a partir de las realidades sociales, siendo necesario contrastar las medidas locales de desarrollo rural con las políticas en el ámbito nacional» (*Organisation for Economic Cooperation and Development*, 1986)¹⁷. En este sentido adquiere protagonismo el habitante del mundo rural.

«El objetivo de la Unión Europea no es la uniformidad del campo y la ciudad, sino establecer zonas rurales dinámicas cuyos habitantes participen del bienestar general sin que ello suponga la pérdida de la diversidad regional y cultural de Europa» (Comisión de la UE, 1989). El desarrollo requiere algo más que desarrollo económico (...) hay que considerar la dimensión humana del desarrollo.

Es decir, un desarrollo rural implica, entre otras características fundamentales, el que los «agentes locales tomen la iniciativa y participen activamente en su propio desarrollo» (Desarrollo Rural..., 1999:40). Las intervenciones exteriores únicamente serán positivas si con ello se logra la adhesión de la población local.¹⁸ Además, la política comunitaria de desarrollo rural no se puede identificar sin más con una política de estructuras agrícolas, ya que debe tener en cuenta a todos los integrantes del tejido social del medio rural; ni como una política regional, ya que aspira a abarcar el territorio rural de la UE.

16.- En la actualidad continúa siendo uno de los principales problemas a resolver. Véase Libro Blanco de la agricultura y el desarrollo rural, MAPA, SGT., 2003.

17.- Véase Desarrollo Rural..., 1999:40.

18.- "Todo esto apunta a una necesidad en la Unión Europea de desarrollar el medio rural basándose en facilitar y estimular el diálogo, la reflexión común y la cooperación entre los diferentes agentes socioeconómicos del medio rural.

Pero esta necesidad no difiere demasiado del ya clásico "Futuro del Mundo Rural" (Comisión UE, 1988). La UE es consciente que está andando por buen camino, pero que también hay que consolidar las metas alcanzadas. La importancia de la formación, la necesidad de diversificación basada en la calidad de los productos y servicios y la innovación, el papel de los poderes públicos y el protagonismo de los habitantes del medio rural son metas que se están alcanzando y consolidando (Quatrevaux, 1995); de la misma forma que se establece la distinción entre lo metropolitano y lo no metropolitano, frente a la tradicional dualidad urbano-rural (Hureauux, 1993)" (Desarrollo Rural..., 1999:41).

Otro hito importante a tener en cuenta como factor político-social de la evolución en la idea del desarrollo rural viene determinado por la Conferencia Internacional sobre Desarrollo Rural celebrada en Cork en Noviembre de 1996, donde el Comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, Fran Fischler, dejó constancia de la prioridad de las acciones encaminadas a promover un desarrollo rural integrado –multidisciplinar en su concepción y multisectorial en su aplicación–, diversificado, durable y sencillo. Favoreciéndose las políticas de actuación en las zonas rurales que sean capaces de desarrollarse por sí mismas, es decir, iniciativas que emanen de la base, “abajo-arriba”, dentro de un desarrollo gestionado por las comunidades rurales en el marco de europeo moderno y coherente. (Desarrollo Rural..., 1999:42).

Dentro de estas políticas comunitarias de participación social destaca -por la importancia que cada vez más está adquiriendo- la iniciativa comunitaria LEADER.

En conclusión, el nuevo concepto de desarrollo rural que nosotros venimos considerando, ha surgido de la evolución histórica y análisis de las propias vicisitudes de la UE, lo cual, nos hace suponer que este concepto flexible y dinámico, participará de los cambios que acompañen a la propia UE, destacando entre éstos las exigencias derivadas del Desarrollo Sostenible.

2.- Desarrollo sostenible

2.1. Concepto

Aunque son muchas las versiones y las traducciones que el *desarrollo sostenible* ha soportado a lo largo del tiempo, todas ellas tienden a conservar, por respeto a los fundadores de la fórmula «*sustainable development*», la relación sustantivo-adjetivo calificativo –desarrollo–sostenible–.¹⁹

Para comprender la aparición de este «nuevo» concepto, debemos remontarnos a los orígenes de esta idea de «desarrollo sostenible» desde distintos ángulos:

En el plano de los hechos, en la década de los 60 comienza a hacerse evidente los problemas ecológicos, en parte consecuencia del fuerte crecimiento económico de la posguerra. Como conse-

19.- El término “desarrollo sostenible” fue acuñado oficialmente en la Cumbre sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro de 1992, si bien el primer texto que define este concepto aparece en el denominado habitualmente “Informe Brundtland”, aunque realmente el documento se llama “Nuestro Futuro común”. Texto, procedente de una comisión especial creada por Naciones Unidas en 1983, la “Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo”

Este documento incluía la definición de desarrollo sostenible que hoy en día se sigue utilizando: “aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. A partir de ese momento, todos los documentos posteriores han asumido el término de “desarrollo sostenible”.

cuencia de ello, los gobiernos de los países más industrializados empiezan a verse presionados por la opinión pública a dedicar fondos importantes para la defensa ambiental. Ahora bien, en estos momentos, estos gastos eran considerados por la mayoría de los economistas como trabas al crecimiento económico. Lo cual suponía admitir, aun cuando fuese de modo implícito, la incompatibilidad entre economía –identificada con crecimiento– y sostenibilidad.²⁰

A medida que el problema ecológico se iba agravando, resultaba difícil admitir la incompatibilidad de la economía capitalista con la protección del medio ambiente. Pues de admitirlo, para algunos autores exigiría cuanto menos una revisión o reformulación del modelo económico. De ahí, que la única vía aceptable para los defensores del sistema fuese defender la compatibilidad entre crecimiento ilimitado y libre mercado, por un lado, y la protección de la naturaleza, por otro. (Desarrollo Sostenible: un concepto polémico, 2000: 68).

En un segundo plano, de las ideas o pensamiento que subyace en dicho concepto, nos encontramos en el momento histórico cultural que se ha denominado la posmodernidad, que apunta como una de sus características la hegemonía de la técnica en los distintos ámbitos del saber. De este segundo aspecto –quizás más profundo y revelador que el primero para su fundamentación–, nos ocuparemos más adelante, –en el tercer bloque de nuestra exposición– centrándonos ahora en el primer plano a fin alcanzar el momento histórico de la formulación del «nuevo» concepto.

Así, a fin de armonizar crecimiento económico y equilibrio ecológico, numerosos autores trabaron por encontrar adjetivos a los términos de «crecimiento» y «desarrollo» que reflejen la armonía buscada.²¹

A mediados de la década de los 80 la preocupación por los impactos ambientales y la escasez de recursos se agudiza, insistiéndose en el objetivo de crecer sin aumentar el consumo de recursos –desarrollo intensivo–, frente a la tendencia del pasado de crecer aumentando proporcionalmente el consumo de recursos.

El *Club de Roma*, después de recibidas las críticas del primer informe –*Informe Meadows*–, que propugnaba el crecimiento cero para los países desarrollados, emitió un segundo informe más moderado, en el que se defiende un crecimiento orgánico. Es decir aquel crecimiento que tiene un límite, que es lo que le ocurre a todo organismo vivo.

20.- Un documento de la OCDE de 1985 reconoce la citada oposición de la economía capitalista, aunque la consideraba superada para finales de la década de los 60, cuando afirma: "Hace quince años había gran preocupación porque la acción medioambiental podía suponer una pesada, si no intolerable, carga sobre las economías, disminuyendo el crecimiento, agravando el desempleo, aumentando la inflación, inhibiendo la innovación y distorsionando el comercio" (OCDE, 85:16).

21.- Algunos de los términos acuñados son: *ecodesarrollo* (Sach-81), *crecimiento intensivo* (Rizhkow-86), *crecimiento orgánico* (segundo informe del Club de Roma-72)...

Posteriormente, durante mucho tiempo se viene utilizando el término desarrollo sostenible para definir realidades muy diversas.²² Y limitado casi exclusivamente al mundo académico, hasta la publicación del *Informe Brundtland* (CMMAD, 87), que lo definió así: «Desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades». Concepto oficial, comúnmente aceptado por la mayoría de los autores.

Si nos situamos en el momento actual, quizás podemos considerar la *Cumbre de Johannesburgo*²³ como el hasta ahora, último hito más relevante respecto de la consolidación del concepto de *Desarrollo Sostenible*.

«La Cumbre de Johannesburgo no es ni una conferencia sobre medio ambiente ni sobre la pobreza. Es una reunión sobre la sostenibilidad, en la que se va a hablar de cómo conseguir un mayor desarrollo respetando el medio ambiente, para los países desarrollados y los que están en vías de desarrollo» (La Cumbre de Johannesburgo, 2003: 13-14).

Esta Cumbre aporta por primera vez a este nivel internacional, superando las dos Cumbres anteriores que consideraban al medio ambiente, o bien separado del hombre –la Cumbre de Estocolmo de 1972–; o bien separado del desarrollo –la Cumbre de Río de 1992–, la integración en sí de el medio ambiente y el desarrollo, con los tres componentes de la sostenibilidad incluidos: el social, el económico y el ambiental. (La Cumbre de Johannesburgo, 2003:14).

Centrándonos en ella, podemos señalar como frutos de la misma principalmente dos textos oficiales: el documento político, la «*Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible*» y el «*Plan de Acción*».

En el primero de los documentos, bajo la rúbrica *Desde nuestros orígenes hasta el futuro*²⁴ los «representantes de los pueblos del mundo» reafirman su compromiso con el desarrollo sostenible. Y, en el punto segundo manifiestan que se comprometen «a levantar una sociedad mundial humanitaria, equitativa y bondadosa, consciente de la necesidad de la dignidad humana de todos», «por consiguiente –continúa en el punto cinco– asumimos la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer los pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible –desarrollo económico, desarrollo

22.- Pearce y Markandya (1989:43,44) le han encontrado cuatro significados: a) Modelos tradicionales de tasa de crecimiento estables; b) modelos de crecimiento que se adaptaban ya a perturbaciones naturales, como sequías, ya a acontecimientos económicos exteriores, tales como variaciones de precios; c) desarrollo dirigido a superar la pobreza rural; d) desarrollo sometido a límites físicos, como son la disponibilidad de la tierra, agua, biomasa, etc., y a la capacidad de asimilación de la naturaleza. (*Desarrollo Sostenible*, 2000: 69).

23.- «La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, también llamada por sus siglas en español CMDS o en inglés WSSD (World Summit for Sustainable Development), fue organizada por Naciones Unidas, respecto a las decisiones tomadas en las cuatro reuniones preparatorias (PreoCom), organizadas en sesiones de la Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS10), para la realización de este evento mundial. Reunión internacional, al más alto nivel político, ya que según palabras del propio Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, Kofi Annan, de los 195 Estados reconocidos por la ONU, 192 países asistieron a la conferencia, lo que demuestra el carácter global de la misma. Celebrada del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, en la ciudad sudafricana de Johannesburgo, tiene por objetivo poner en marcha el desarrollo sostenible, utilizando para ello el documento principal que surgió de la Cumbre de Río de 1992, la Agenda 21.

24.- Véase el texto íntegro según el documento A/CONF.199/L.6/Rev.2 más el Corr.1, 4/9/2002.

social y protección ambiental- en los planos local, nacional, regional y mundial», «Reconociendo –punto siete– que la humanidad se encuentra en una encrucijada, nos hemos unido con la determinación común de realizar un esfuerzo resuelto por responder positivamente a la necesidad de formular un plan práctico y visible que permita lograr la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano» (Declaración de Johannesburgo, 2002).

Dentro del epígrafe *Los grandes problemas a resolver*, reconocen «que la erradicación de la pobreza, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo, la protección y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo social y económico son objetivos primordiales y requisitos fundamentales de un desarrollo sostenible».

«La profunda fisura que divide a la sociedad humana entre ricos y pobres así como el abismo cada vez mayor que separa al mundo desarrollado del mundo en desarrollo representan una grave amenaza a la prosperidad, seguridad y estabilidad mundiales».

Señalan de igual modo que continúa la pérdida de biodiversidad y que la globalización ha añadido una nueva dimensión a estos problemas ya que «la rápida integración de los mercados, la movilidad del capital y los apreciables aumentos en las corrientes de inversión en todo el mundo han creado nuevos problemas y oportunidades para la consecución del desarrollo sostenible. Pero los beneficios y costos de la globalización no se distribuyen de forma pareja y a los países en desarrollo les resulta especialmente difícil responder a este reto».

Bajo la rúbrica *Nuestro compromiso con el Desarrollo Sostenible*, reconocen en el punto dieciséis bis, «la importancia de crear solidaridad humana, exhortando a que se fomente el diálogo y la cooperación entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, independientemente de consideraciones de raza, discapacidad, religión, idioma, cultura o tradición», y en el diecisiete bis vuelven a reafirmar «nuestra promesa de hacer hincapié en la lucha contra las condiciones mundiales que presentan graves amenazas al desarrollo sostenible de nuestra población y darle prioridad. Entre esas condiciones cabe mencionar: el hambre crónica, la malnutrición, la ocupación extranjera, los conflictos armados, los problemas de tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, la corrupción, los desastres naturales, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el terrorismo, la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otra índole, la xenofobia y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.» A este respecto insta «a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que hagan esfuerzos concretos para alcanzar los niveles internacionales convenidos de asistencia social para el desarrollo» (§20).

Para ello, conscientes de la necesidad de «instituciones internacionales y multilaterales más eficaces, democráticas y dispuestas a rendir cuentas», reafirman su adhesión «a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional así como al fortalecimiento del multilateralismo. Apoyamos la función rectora de las Naciones Unidas que, por ser la organización más universal y representativa del mundo, es la más indicada para promover el desarrollo sostenible»

(§29); comprometiéndose además a «vigilar periódicamente el avance en la persecución de nuestros objetivos y metas de desarrollo sostenible» (§30).²⁵

Por otra parte el *Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, en su parte Introdutoria, después de recordar sus compromisos con los principios fundamentales y programas de acción de las anteriores reuniones internacionales a favor del desarrollo sostenible, los gobiernos de los Estados miembros participantes en la Cumbre, se comprometen a adoptar medidas en todos los niveles para «intensificar la cooperación internacional teniendo en cuenta los Principios de Río, incluyendo entre otros, el principio de la responsabilidad comunes pero diferenciadas que se enuncia en el principio 7 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Esa labor promoverá asimismo la integración de los tres componentes del desarrollo sostenible –el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente–, pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente. La erradicación de la pobreza y la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo, así como la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, son objetivos generales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible.» (§2).

«La paz, la seguridad, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluyendo el derecho al desarrollo, así como el respeto por la diversidad cultural son esenciales para lograr el desarrollo sostenible y asegurar que beneficie a todos» (§5). «Reconocemos la importancia de la ética para el desarrollo sostenible, y subrayamos la necesidad de considerarla en la Agenda 21.» (§5 bis).

El motivo por el que nos hemos extendido en exponer algunos de los puntos de la *Declaración de Johannesburgo*, así como de su *Plan de Acción*, obedece al deseo de mostrar, aún cuando sea sucinamente, el carácter «totalizador» en la magnitud y variedad de las materias que se presentan en la actualidad como de desarrollo sostenible atendiendo a estos representativos documentos.

25.- Recordemos que los grandes temas tratados en la Cumbre de Johannesburgo fueron cinco, denominados por Naciones Unidas como la iniciativa WEHAB (water and sanitation, energy, health, agricultura, biodiversity and ecosystem management): agua y saneamiento, energía, salud y medio ambiente, agricultura y biodiversidad y gestión de ecosistemas. Esta iniciativa surgió a propuesta del secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan, al considerar que estas cinco materias son básicas para la lucha contra la pobreza, y por tanto, fundamentales para conseguir el desarrollo sostenible. De igual manera, también están relacionadas con los objetivos de la «Declaración del Milenio», procedente de la Cumbre del mismo nombre.

2.2. Desarrollo sostenible. Un concepto polémico

Como ya hemos puesto de relieve en el apartado anterior, el concepto de desarrollo sostenible fue definido en 1987 como «el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas» (*Informe Brundtland*, 1987).²⁶

En la actualidad, desde una perspectiva europea encontramos definiciones que vienen entendiendo el desarrollo sostenible como «un concepto amplio ligado al mantenimiento de la calidad de vida y el bienestar social de generación en generación en sus diversas facetas: entorno humano y social, prosperidad económica y calidad medioambiental», afectando por tanto al conjunto de actividades humanas y sectores de actividad; constituyendo un criterio global de política científica y tecnológica.

El desarrollo sostenible incluiría la integración de los objetivos sociales, ambientales y económicos. Este desarrollo en los tres objetivos, también podríamos considerar que son fines a lograr por cualquier política o actividad humana. En este sentido, lo que añade el concepto de desarrollo sostenible es el tomar conciencia de que el «progreso» en uno de estos factores puede producir un efecto negativo respecto de alguno de los otros dos. Y, dentro de lo posible, se exige que las decisiones que se adopten, tengan en cuenta los costos y beneficios de los demás objetivos.

Por otra parte, la definición de la Comisión presenta también el concepto de sostenibilidad como favorable a las generaciones presentes y futuras y establece que las generaciones actuales no deben obtener el «progreso económico a expensas de la prosperidad de las generaciones futuras».

Hay que señalar que hay distintas interpretaciones acerca del alcance del desarrollo sostenible y la importancia que debe otorgarse a los problemas económicos, ambientales y sociales. El desarrollo sostenible es un concepto flexible, y en último término el alcance de este concepto variará según el concepto que se tenga de la vida y de la propia existencia humana que marcará el cúmulo de necesidades a satisfacer y sus prioridades.

26.- Aunque no hay una definición única de desarrollo sostenible, su corta historia tiene que ver y está íntimamente relacionada con la puesta en marcha por parte de la ONU de la llamada Comisión para el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1984, grupo de personas independientes que tenían como objetivo principal analizar a escala mundial y de forma conjunta el medio ambiente y el desarrollo por un lado y por otro diseñar estrategias para alcanzar el denominado desarrollo sostenible hacia el año 2000.

Se tomaba así el compromiso de emparejar dos términos, desarrollo humano y sostenibilidad ecológica que durante décadas habían caminado de forma separada e incluso antagónica.

Tras varios años de estudio y discusión los resultados de esta comisión de la ONU se dieron a conocer en un documento conocido como la Declaración de Tokio de 1987, que después de publicó con el título «Nuestro Futuro Común». Fue esa Comisión y ese Informe, conocidos con el apellido de su presidenta, la entonces ministra de Medio Ambiente de Noruega, Gro Harlem Brundtland, los que dieron a conocer el término en la arena internacional y desde esos textos se puso en boga en el camino hacia la Cumbre de Río de Janeiro en junio de 1992, donde se popularizó y reafirmó ostensiblemente.» (*Desarrollo Sostenible: un concepto polémico*, 2000:12).

Como señalan algunos autores, durante la última década del siglo XX, el desarrollo sostenible ha resultado ser «el banderín de enganche de todos aquellos que han querido defender unas mejores relaciones entre economía y ecología. Entre desarrollo económico y sostenibilidad medioambiental». ²⁷ Ya con anterioridad –en el *Informe Brundtland*–, resultaba una fórmula de compromiso entre aquellos miembros de la Comisión que trataban de dar mayor relevancia al «desarrollo-crecimiento» económico y aquellos miembros preocupados por sus límites naturales, la «sostenibilidad ecológica».

A continuación pasamos a examinar los términos: «desarrollo» y «sostenibilidad», a fin de conseguir una mejor concepción del mismo.

A) El término «Desarrollo»

Si buscamos en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la voz «desarrollar», encontramos distintas acepciones, así: «Descoger lo arrollado, deshacer un rollo. Hacer pasar una cosa del orden físico, intelectual o moral por una serie de estados sucesivos. Explicar una teoría. Efectuar las operaciones para cambiar la forma de una expresión analítica...». La voz «desarrollo» como acción o efecto de desarrollar o desarrollarse, recoge las acepciones anteriormente dichas.

En los países de nuestro entorno europeo los términos utilizados para traducir el originario «development», tales como: «développement» en francés; «sviluppo» en italiano; «nahältige» en alemán, también muestran las anteriores posibles interpretaciones del mismo.

Básicamente, dos son los campos de discusión en esta materia:

De un lado, el primero se refiere a la contradicción entre crecimiento y desarrollo.²⁸

Para algunos autores, «desarrollo es sinónimo de desenvolvimiento, de transición, de actitud de transformación, de modernización y de autoorganización, mientras que crecimiento está relacionado con el aumento de lo mensurable, con el incremento numérico. Aunque normalmente pueden coincidir, en los temas que nos ocupa, esto es, en las actuales polémicas económicas, ecológicas y político-sociales, suelen devenir marcadamente opuestos y encontrados». Siendo éste uno de los retos para el denominado «desarrollo sostenible».

27.- Ante la pregunta que nos podemos formular ¿en qué se diferencia el desarrollo sostenible de la sola preocupación por el medio ambiente? Podemos responder brevemente, que en primer lugar, ambos –desarrollo sostenible y medio ambiente-, tienen mucho en común, ya que el medio ambiente es uno de las tres preocupaciones del desarrollo sostenible. Sin embargo, el desarrollo sostenible no trata el ambiente como un absoluto –inviolable-. En lugar de ello, el desarrollo sostenible reconoce que puede existir la necesidad de un equilibrio o intercambio entre los progresos sociales y económicos, gobernados y limitados por el concepto de sostenibilidad. En este sentido, el progreso económico y social no debe destruir lo que es valioso y no puede ser renovado, como tampoco impedir a las futuras generaciones, la utilización de dichos recursos para su desarrollo o usufructo.

28.- "Mezclar magnitud y progreso, es decir tratar de asimilar lo que significa aumento cuantitativo de ciertas magnitudes con los que trata de significar despliegue y articulación de variables cualitativas." (*Desarrollo sostenible...*2000:14).

En el *Informe Brundtland* elaborado por la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y Desarrollo (1988) se establece el desarrollo sostenible como «método oficial para corregir los efectos de la crisis ecológica». La falta de una fundamentación última del concepto de necesidad utilizado en su definición, permite –según numerosos autores–, dejar la puerta abierta a cualquier acción que justifique el viejo modelo economista de desarrollo con «una nueva cosmética medioambiental».

El *Informe Brundtland* utiliza los términos desarrollo y crecimiento con un mismo significado, lo cual encierra múltiples contradicciones:

«El planteamiento del método de desarrollo sostenible pretende la potencial de crecimiento económico en aquellos lugares donde no se satisfagan las necesidades básicas, estando de acuerdo «con el crecimiento en otros lugares siempre que éste refleje los contenidos de la sostenibilidad y de la no explotación de los demás», de manera que se asegure «la igualdad de oportunidades para todos» (CMMAD, 1988:68). Así, se define el desarrollo con crecimiento tanto para los pobres, hasta que satisfagan sus necesidades humanas, como para los ricos, hasta que exista igualdad de oportunidades para todos. Tal estrategia confunde el desarrollo, que en algunos casos se obtiene a través de la distribución, con el crecimiento, que en muchos casos genera mayor pobreza para gran parte de la población» (Desarrollo sostenible..., 2000:51-52).

Comencemos por examinar estos términos –«desarrollo sostenible»–, en relación con el concepto de desarrollo económico.

Se suele definir «desarrollo económico» siguiendo a MEIER y BALDWIN como «un proceso mediante el cual la renta nacional real de una economía aumenta durante un largo período de tiempo». Y si la tasa de desarrollo es superior a la de crecimiento de la población, la renta real *per cápita* aumentará. El crecimiento de la renta nacional es, pues el resultado final del proceso de desarrollo, que implica además muchos cambios.

Por tanto, el desarrollo económico debe entenderse no sólo como un aumento de la renta nacional, sino también en función de los cambios subyacentes que determinan este resultado final.

También el desarrollo económico suele interpretarse no sólo como un simple aumento de la producción total, sino también del nivel de vida. En este sentido el desarrollo económico se definiría como «un proceso mediante el cual la renta real *per cápita* de un país aumenta durante un largo período de tiempo. Es decir, el incremento de la producción nacional debe ser superior al de la población, de forma que el nivel resultante de la renta *per cápita*, sea más elevado.»

Al adoptarse la renta real *per cápita* como indicador de desarrollo, suele darse un paso más e identificar desarrollo económico e incremento de bienestar económico. Si bien, la existencia de más bienes y servicios son condición necesaria para un incremento del bienestar económico, no son, en sí, condición suficiente.

Por otra parte, entre otros factores, debe considerarse también la composición del producto total, –una expansión del mismo podría verse acompañada por el agotamiento de los recursos naturales, por una distribución geográfica que implicase unos costes sociales elevados...–. Por tanto no debe valorarse tanto la cantidad de lo producido como su calidad.

Igualmente, desde el punto de vista del bienestar, debe considerarse también no sólo lo que se produce, sino cómo se produce. E incluso como señalan MEIER y BALDWIN, es muy posible que aunque el desarrollo satisfaga todas las condiciones necesarias para promover el bienestar económico, este último no tenga que promover necesariamente el bienestar social. «El bienestar económico es sólo una parte del bienestar social y el proceso de desarrollo produce un profundo impacto sobre las instituciones, hábitos y ciencias sociales, con lo cual es probable que se registren causas poderosas de descontento.»

En resumen, «aunque el incremento del producto *per cápita* supone en sí un logro significativo, no puede, sin más, identificarse con un aumento del bienestar económico, ni mucho menos del bienestar social, sin efectuar consideraciones adicionales. Para concretar un ritmo óptimo de desarrollo deben fijarse juicios de valor relativos a la distribución de la renta, composición de la producción, gustos, costes reales y sociales y otros cambios particulares ligados al incremento global de la renta real.»²⁹

Consideramos que el desarrollo de los pueblos, como cualquier otro problema económico, no puede desentenderse de la ética; e incluso diríamos que exige un planteamiento moral. A nivel nacional los aspectos éticos del desarrollo económico pueden estudiarse sobre todo a través de la justicia social y distribución de bienes.

En relación con el concepto de desarrollo social y político, éste se puede definir como una «evolución positiva, planificada, de una comunidad, especificada por referirse particularmente a sus aspectos sociales y políticos». Desarrollo equivale a evolución positiva, lo cual exige en sentido estricto una programación racional del mismo. Sin embargo, en un sentido amplio, se suele identificar con cualquier reformismo social y político que busca una mejora de la sociedad o de su sistema de gobierno.

En la actualidad, se admite por lo general que, en la práctica, el desarrollo «es un proceso indivisible, a la vez económico, social y político, en el que los tres factores son solidarios e interdependientes y se condicionan mutuamente».

«El ideal es pues un desarrollo solidario³⁰, que el progreso de los distintos aspectos de la vida social, económicos, políticos y sociales, se realice de una manera armónica y equilibrada.» Sin

29.- Véase también, G. MEIER y R. BALDWIN, *Desarrollo económico*, Madrid, 1964.

30.- *Contemporáneamente nos referimos al desarrollo humano y sostenible; en cuanto que el desarrollo sostenible debe ser humano. Si bien el concepto de desarrollo sostenible es actualmente bastante difícil de definir en términos precisos sobre todo al ser utilizado además por distintas ramas del saber. Jurídicamente podemos afirmar que el núcleo duro del concepto de desarrollo sostenible está formado por tres principios: integración, equidad y uso sostenible.*

embargo, con respecto a este ideal, en muchos países se suele manifestar un marcado retraso en la evolución de las condiciones sociales, culturales y políticas en relación al adelanto técnico y a la eficacia económica productiva.³¹

Llegado a este punto, no queremos dejar pasar la oportunidad de poner de relieve una de las tesis que defiende el *Informe Brundtland*, considerando el establecimiento de una relación causal entre el deterioro medioambiental, el crecimiento demográfico y la pobreza.

En este sentido, establece que «un mundo en el que la pobreza y la desigualdad son endémicas será siempre propenso a crisis ecológicas o de otra índole». Y, tras referirse a la determinación social y cultural de las necesidades, señala que el «desarrollo sostenible requiere la promoción de valores que alienten niveles de consumo que permanezcan dentro de los límites de lo ecológicamente posible y a los que todos puedan aspirar razonablemente». (CMMAD, 1988:68).

Para la mayoría de los autores esta aceptación explícita de que los niveles de consumo causan degradación ecológica «mina los pilares de su propia tesis, al ser las sociedades industrializadas las que devoran con avidez la mayor parte de los recursos naturales del planeta».

Por otra parte, en contradicción con lo anterior, el propio *Informe* manifiesta que «muchos problemas tienen su origen la desigualdad del acceso a los recursos...; la estructura inequitativa de la posesión de tierra puede conducir a la explotación excesiva en las propiedades más pequeñas (...) y, en el plano internacional, el control monopólico de los recursos pueden obligar a quienes no lo comparten a explotar excesivamente los recursos marginales» (CMMAD, 1988:73).

En definitiva, el *Informe Brundtland*, «vuelve a caer en la contradicción de la inadecuación de las tecnologías campesinas –que perjudican al medio ambiente–, para incorporarse a un mercado competitivo». Tras una «filosofía del determinismo tecnológico» se espera que quien tiene capacidad para ello -algunos autores hablan de los países del Centro en relación con la Periferia-, «ordenando los recursos naturales y planificando su uso de una forma «desinteresada», posibilite el avance hacia un futuro común donde el «estado del bienestar» será patrimonio de la humanidad, incluso para los países subdesarrollados» (Desarrollo sostenible, 2000:54).

Por otra parte, quizás lo más contradictorio, al tiempo que revelador para un examen ético, sea la solución del citado *Informe* al señalar que el deterioro y agotamiento de los recursos naturales también es provocado por el «crecimiento de la población en los países en desarrollo», y por tanto «como se dispone de poco tiempo, los países en desarrollo deberían promover medidas directas de reducir la fecundidad y evitar excederse de los límites del potencial productivo para sostener a su población»,

31.- «Se puede afirmar (...), que la razón de la crisis vital actual de la sociedad estriba en la contradicción entre la extraordinaria complejidad y perfeccionamiento de los sistemas de producción y las actuales estructuras sociales. Esto implica una situación de subdesarrollo de algunas sociedades en nuestro tiempo, en los aspectos social, político y cultural indicados, en relación a los avances del campo económico, y no sólo en las naciones desarrolladas, sino también en los países pobres.» *Voz, Desarrollo social y político, Gran Enciclopedia Rialp*, p. 560.

siendo más fácil «conseguir un desarrollo sostenible si se utiliza el tamaño de la población a un nivel compatible con la capacidad de producción del ecosistema», además cuando expone que «los países industrializados más ricos utilizan la mayor parte de los metales y combustibles fósiles del mundo» (CMMAD, 1988:55).

Finalmente sólo apuntar –en relación con lo que será objeto de desarrollo en la tercera parte de nuestra exposición–, el carácter instrumental que atribuimos al desarrollo económico, político y social, en el sentido que no constituyen el fin supremo o último del hombre, sino que son medios para su perfección integral.³²

La segunda cuestión sobre la que surge la discusión, se refiere a la cuestión entre «adjetivo-subjetivo», la «sostenibilidad del desarrollo». Esta relación de subordinación para con «un sustantivo mayormente referido a cuestiones económicas y, por lo tanto, confundido y trastocado con crecimiento, ha supuesto la posible pérdida de su fecundidad innovadora, caminando hacia una práctica inactivada».³³ Pasamos así a conocer el término «sostenible».

B) El término «sostenible»

La palabra «sostenible» deriva del latín «*sus tenere*», que significa defender.³⁴

El verbo «sostener» tiene una connotación pasiva, mientras que el adjetivo «sostenible» se utiliza en sentido activo.

Sostenible se refiere a una acción o proceso que es «capaz de ser mantenido o defendido». Por otro lado, «sostenible» en voz activa sugiere una disposición hacia algo, «transmite un claro mensaje prescriptivo de que algo hay que hacer y de hecho puede hacerse.»³⁵ (Desarrollo sostenible...,2000:18).

32.- *De ahí que deba deplorarse el que en diversos sectores se haya perdido la conciencia de jerarquía de valores, de cuya recuperación depende la posibilidad de conseguir un auténtico desarrollo económico y político.* "Voz, Desarrollo social y político, Gran Enciclopedia Rialp, p. 561.

33.- *"Desde los años 70 muchas voces críticas habían lanzado ya la llamada a la precaución y a la observancia de los límites naturales de nuestro sistema. Desde entonces la sostenibilidad y/o sustentabilidad ambiental han estado en la mente y en la demanda de quienes han advertido al mundo de la crisis ecológica y de la irreversibilidad de los procesos que ciertas pautas de producción y consumo han generado.*

Y es desde ese sector ecologista (aunque no es el único ya que desde su campo opuesto también hay autores y grupos económicos que defienden que el desarrollo sostenible significa la intervención estatal en la economía y el freno al libre mercado) desde donde más hincapié se ha hecho en retomar la discusión sobre el concepto, revitalizar sus potencialidades y evitar un uso banal." (Desarrollo sostenible...,2000; 15).

34.- *"En inglés el término «sustainable» se utiliza desde 1920, pero la etimología de la palabra contiene implicaciones interesantes e importantes en cuanto a la forma en que se usa. Como nos recuerda De Vries (1989), "sostenible" puede referirse al hecho de apoyar un estado deseado. Si creemos, por ejemplo, que es importante la mejora del bienestar personal, lo que nos anima es el hecho de que sea "sostenible". De un modo similar, la ausencia de bienestar personal se atribuye con frecuencia a una falta de "sostenibilidad".* (Desarrollo Sostenible...,2000:18).

35.- *La diferencia semántica entre los términos sostenible y sustentable, que algunos autores utilizan indistintamente, «no supone grandes contradicciones en su uso ecológico o medioambiental. Mientras la primera va referida a la capacidad de aumentar el equilibrio, la segunda se orienta a la capacidad de procurarse alimento. Quizás, por eso mismo, se use más esta última en Latinoamérica.» Nosotros consideramos más correcta, dado el sentido primero y amplio que le conferimos el primero de los términos, «sostenible».*

El concepto de sostenibilidad es importante en ecología. La idea clave es que la gestión del medio ambiente se beneficiará de tener como punto de referencia la sucesión natural, de la utilización de los conocimientos que hayamos adquirido sobre sistemas naturales y ecológicos.

En términos ecológicos, los sistemas naturales más maduros son aquellos en los que el esfuerzo se aleja de la producción para aplicarse al mantenimiento del propio sistema. Así, desde un punto de vista ecológico, «los sistemas agrícolas siempre son procesos de modificación, en los cuales el ecosistema natural ha sufrido la interferencia de los seres humanos, en general para potenciar su productividad a expensas de su sostenibilidad.»

El uso de un concepto extraído de la ecología antes que de las ciencias sociales encierra varias ambigüedades.³⁶

La idea de sostenibilidad, aunque deriva de la ciencia, pone al mismo tiempo de manifiesto las limitaciones de la propia ciencia. «Se utiliza para defender imperativos morales y humanos, pero al mismo tiempo extrae su legitimidad a partir de la identificación de “imperativos” biosféricos que trascienden las sociedades humanas» (Desarrollo sostenible...,2000:17).

«La opción de un concepto biológico –sostenibilidad– deja abierta la posibilidad de que éste pueda tratarse como modelo y como punto de legitimación. En otras palabras, el mundo natural se utiliza como modelo de los sistemas basados en la intervención humana y, en último término, como una traba para el desarrollo humano. La sostenibilidad parece procurar un punto de referencia situado fuera de los confines de la experiencia humana, que también puede servir de guía de opciones humanas. Nos enfrentamos por tanto, a la naturalización del comportamiento social como a la legitimidad conferida a dicho comportamiento a través de la referencia a las leyes de la naturaleza.» (Desarrollo sostenible, 2000:24-25).

La «sostenibilidad» en unión con la idea de desarrollo, ha resultado ser útil como concepto precisamente porque combina la idea de acción prescrita con la de propiedades duraderas y defendibles encontradas en los principios científicos.³⁷

36.- “1. A menudo no está claro cuando los sistemas biológicos se utilizan como metáfora y cuándo como referente.

2. Los sistemas sostenibles presentes en la naturaleza se han utilizado como modelo de gestión del medio ambiente y de los recursos, sin referencia a las diferencias introducidas por las necesidades y opciones humanas.

3. Incorporar la idea ecológica de sostenibilidad representa un modo de ver las limitaciones o contradicciones del “desarrollo”. Estas limitaciones se ven a menudo como un “mal funcionamiento” del sistema y, en tanto que tales, pueden atajarse mediante la intervención humana. Por ejemplo: la Comisión Brundtland informó de que “...a medida que un sistema se acerca a sus límites ecológicos, se agudizan las desigualdades (en el acceso a los recursos)...” (WCED 1987:49). Lo que implica esto es que los problemas de distribución, de igualdad intrageneracional, empeoran a causa de la ausencia de adhesión a principios ecológicos sólidos, los cuales deberían formar parte integrante de la política global, así como de la gestión local del medio ambiente.” (Desarrollo sostenible...,2000:26).

37.- “Esta tendencia a procurar un fundamento normativo a las exigencias “científicas” alcanza su expresión más clara en la cuestión del cambio climático global. La llamada a tomar medidas para evitar el “calentamiento global”, junto con la idea de que ya hemos alcanzado niveles insostenibles dentro de nuestra dependencia de los hidrocarburos, adquiere autoridad moral a la par que científica debido al carácter derrochador del modelo actual de desarrollo. Si bien el dilema planteado por el grupo de presión medioambiental en los años 60 y 70 era que la escasez de recursos planteaba “límites al crecimiento”, en los 90 la amenaza principal a nuestra supervivencia se concreta en las “externalidades” (principalmente, calentamiento global y destrucción del ozono) del propio modelo de crecimiento.” (Desarrollo sostenible..., 2000:27).

Por otra parte y, enlazándolo con los aspectos a desarrollar en el siguiente gran apartado de nuestra exposición, podemos decir que, el desarrollo sostenible «nace de la necesidad intelectual tanto como de la necesidad política. Surge, de hecho, a partir de los problemas generados por el propio Modernismo, incluyendo el de nuestra fe en la ciencia. Como argumenta David Cooper, «el cambio dentro de la idea de medio ambiente es sintomático, no sólo de una predilección por la perspectiva científica, sino de la situación de los intelectuales de hoy.» (Cooper and Palmer 1992:171). De esta proposición se sigue que la idea de sostenibilidad refleja cierta inquietud humana; recurrimos a la naturaleza y al medio ambiente para reflejar el descontento de las sociedades humanas.»³⁸

3.- La sostenibilidad ética

Bajo el rótulo de «sostenibilidad ética», haciendo extrapolación de un término «sostenible» que en la actualidad es utilizado en un sentido eminentemente biológico, queremos referirnos a la necesidad de una «defensa y mantenimiento» del orden ético que, como parte de la Filosofía Moral que estudia los actos humanos en su moralidad, es una ciencia humanística cuyo fundamento se encuentra en la Metafísica de la Persona.

3.1. Contexto histórico: La posmodernidad

El origen y la evolución de la idea de «desarrollo rural», así como el nacimiento del concepto de «desarrollo sostenible», se enmarcan en el contexto histórico cultural que se ha denominado posmodernidad; participan en buena medida de la filosofía y vicisitudes que subyace en la misma, al tiempo que representan una búsqueda de superación a la crisis generada por sus propios presupuestos, sin abandonarlos plenamente.

Nos ha parecido oportuno comenzar este cuarto epígrafe de nuestro trabajo situando el contexto cultural histórico en el que crece y se desarrolla el hombre de hoy. Teniendo en cuenta que éste, tomará sus decisiones de acuerdo con el concepto que tenga de la vida y de su propia existencia, del ambiente cultural en el que se desenvuelva y de la ideología o forma de pensamiento que de una manera generalizada tiende a definir a los individuos nacidos en un determinado momento histórico.

Para Gilles LIPOVESTSKY este término –posmodernidad–, «es sólo otra palabra para significar la decadencia moral y estética de nuestro tiempo».³⁹

38.- *Desarrollo sostenible...*,2000:19.

39.- G. LIPOVESTSKY, *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*, Barcelona, Anagrama, 1986.

La posmodernidad se identifica con la cultura, época o moda de lo que es posmoderno, entendido esto como la tendencia cultural y artística de finales del s. XX que da prioridad a lo formal frente al compromiso del contenido y de quien lo practica, que es consciente de la artificialidad de todos los medios de expresión e ideologías; sus más destacadas posturas van desde la frivolidad a la ironía y suele preferir lo incompleto a lo fragmentado.

La etapa –que al menos temporalmente consideramos anterior–, la «modernidad» se identifica a sí misma –desde un punto de vista antropológico– en la construcción de una imagen de la persona centrada en su libertad.

Si bien la libertad para la modernidad es una libertad vacía, privada de sentido, no porque sea absurda, sino porque su fin es bastante banal: la libertad no vive del infinito de las posibilidades, sino de la elección y de los límites que ésta induce. De ahí la razón por la cual la libertad que la modernidad predica de la persona no la engrandece ni la potencia, sino que la empobrece y empequeñece.⁴⁰

Como señala Aquilino POLAINO-LORENTE, desde la perspectiva antropológica el posmodernismo se presenta como «el intento legitimador del afán de autoafirmación humano, aunque sea a través de un individualismo igualitarista y hedónico, que continuamente es seducido, mientras trata de experimentar lo inexperimentable: el absoluto de su libertad, que ya está condenada de antemano al ámbito relativo y bien recortado del instante fugitivo» (Posmodernidad, progreso...1987:37).

Desde esta perspectiva, el error de la modernidad al valorar la realidad de la persona, y por ende de la sociedad, no radica en la dimensión ideológica, sino en su incapacidad de entender la dimensión problemática real en la que la persona, por su estatus ontológico, necesariamente se debate⁴¹ y a la cual las diversas épocas dan justamente diversas respuestas ideológicas.

En esta *encrucijada*, crisis de sentido, o simplemente *nihilismo*⁴² –como en numerosas ocasiones se ha denominado–, se encuentra la modernidad que, por otra parte ha sido calificada precisamente como la edad de la esperanza⁴³. «Modernos son aquellos que esperan que los males sufridos por la humanidad van a ser superados en el tiempo inmediato, ese futuro deseado que va a dejar por fin

40.- POLAINO-LORENTE, A: *Posmodernidad, progreso y dignidad*, en «Dignidad y progreso. Nuevas formas de solidaridad», Madrid, Universidad Complutense, 1988, p. 37.

41.- *En este sentido el conocimiento «absoluto» de sí mismo, va a significar, «el conocimiento del fundamental no sentido de la vida del ente que es el ser humano, frente al sentido pleno y absoluto del ser».*

42.- *Desde una perspectiva antropológica nos referimos al nihilismo como una actitud personal, antes que como sistema filosófico. (Como sistema filosófico propugna la negación del ser, y por tanto de cualquier principio ético, religioso, moral, etc.)*

En concreto consideramos el nihilismo como una actitud de cerrazón y de desesperanza frente al sentido de la realidad. Tal actitud vital puede derivar luego en una articulación filosófica y discursiva.

La actitud nihilista en el alma humana se va apoderando de ella hasta convertirse en un "vicio" (en el sentido clásico y moral del término). A este vicio, desde los inicios del Cristianismo se le consideró como uno de los peores pecados capitales: el vicio de la "acedia".

43.- Véase, Juan Antonio MARTÍNEZ CAMINO, *La esperanza cristiana ante los retos actuales*, en «Xaverius», n. 5, Madrid, Asociación EUC, 2003, pp. 24-26.

“Los acontecimientos en los que se basa la característica fe moderna son dos: Uno, el fundamental, es el increíble desarrollo científico-técnico que, en los últimos siglos, ha ido convirtiendo progresivamente al ser humano en “dueño y poseedor de la naturaleza”, como preveía DES - CARTES. El otro, secundario, es la experiencia negativa que –al mismo tiempo y en el mismo escenario del mencionado desarrollo– se hacía de la religión y, en concreto, de la religión cristiana, como supuesta causa ineludible de violencia y de negación de la libertad.

Los mencionados hechos han dado lugar, en los tres últimos siglos, a la configuración de una “ideología del progreso”, es decir, al intento de una imposible sustitución de la esperanza trascendente religiosa, por una esperanza inmanente-sociopolítica. La esperanza en la vida eterna otorgada por Dios ha pretendido ser suplantada por la esperanza en una vida perfecta en este mundo construida por el hombre. Así las utopías político-filosóficas de uno y otro signo (marxista y liberal) han tratado de movilizar las energías humanas al servicio de sus programas inmanentes. p. 24.

El nihilismo aparece así como reacción tan comprensible como dramática al utopismo inmanentista...

El dinamismo humano de la esperanza no puede hallar cauce adecuado ni en la utopía inmanentista –que desemboca con cierta frecuencia en cinismo ético y en nihilismo práctico– ni en una religiosidad a la “ligera”, compatibilizada con aquella utopía. Se trata, en el fondo, de formas diversas de desesperanza.” p. 26.

atrás las diversas formas y condicionamientos de la vida opresores de la libertad; modernos son los que esperan ese cambio fundamental, es decir, quienes creen en el "progreso".»⁴⁴

En este sentido, el modernismo legitima sus propias prácticas discursivas. El discurso es por tanto un metadiscurso en el cual las afirmaciones de que es capaz de procurar análisis profundos sólo podían evaluarse en términos de ese mismo discurso.

(...) en el desarrollo sostenible el punto más importante es que «la opción de un concepto biológico –sostenibilidad– deja abierta la posibilidad de que éste pueda tratarse como modelo y como punto de legitimación.» En otras palabras, el mundo natural se utiliza como modelo de los sistemas basados en la intervención humana y, en último término, como traba para el desarrollo humano. (Desarrollo sostenible...,2000:24).⁴⁵

Desde una perspectiva ideológica, el posmodernismo denuncia el agotamiento y atonía –«el olvido»– de los valores que caracterizan a la cultura occidental –incluidos los valores cristianos y la ideología marxista–, que consideran, han dejado de existir por haber perdido su vigencia.

Como señalan FRASER y NICHOLSON el Modernismo «...cuenta un relato sobre la totalidad de la Historia humana con el que pretende garantizar que la praxis de las ciencias modernas y de los procesos políticos modernos –las normas y fines que gobiernan estas prácticas– son también legitimadas.» (1990:22)

Para que las ideas conserven su fuerza deben ser legitimadas. El desarrollo sostenible es una de esas ideas, cuya noción responde a la idea de progreso, la cual «busca legitimar sus propias proposiciones mediante el recurso a lo que se suponen valores universales. Al incorporar el concepto de «sostenibilidad», en el sentido esencialista el ámbito del «desarrollo», el discurso que rodea el medio ambiente se utiliza a menudo para reforzar antes que para debilitar la suposición básica sobre el proceso.» (Desarrollo sostenible...,2000:22)

Así, el desarrollo sostenible obtiene su carácter programático de este discurso esencialista. El desarrollo se entiende como sinónimo de progreso, resultando más digerible porque se le vincula con los límites «naturales», expresados en el concepto de sostenibilidad.⁴⁶

44.- Desde la perspectiva modernista sobre el medioambiente, se viene considerando por numerosos autores que existen en el mismo dos elementos claves. El primero enlaza con la idea de progreso, de la "razón" (que en la actualidad equivale a decir consenso), y libertad. Y, el segundo se refiere al modo en que el modernismo legitima sus propias prácticas discursivas.

45.- "La sostenibilidad parece procurar un punto de referencia situado fuera de los confines de la experiencia humana, que también puede servir de guía de opciones humanas. Nos enfrentamos, pues, tanto a la naturalización del comportamiento social como a la legitimidad conferida a dicho comportamiento a través de la referencia a las leyes naturales (leyes biológicas)..."

El concepto de sostenibilidad es importante en ecología (...). La idea clave es que la gestión del medio ambiente se beneficiará de tener como punto de referencia la sucesión natural, de la utilización de los conocimientos que hayamos adquiridos sobre sistemas naturales y ecológicos. El principio de "beneficio sostenible" ha llegado a imponerse en ciertos campos de la gestión medioambiental.

En términos ecológicos, los sistemas naturales más maduros son aquellos en los que el esfuerzo se aleja de la producción para aplicarse al mantenimiento del propio sistema... (Así por ejemplo), la capacidad de un sistema agrícola para soportar perturbaciones, tensiones y choques es la característica principal de los sistemas agrícolas sostenibles."

46.- "El desarrollo sostenible se convierte pues en una metodología además de en una meta normativa, un modelo de planificación, una estrategia que incluye una gestión decidida del medio ambiente".

Como comentaremos más adelante, el desarrollo sostenible "busca definir una estructura de fines/medios basadas en una jerarquía de necesidades."

En cierto sentido, el Modernismo buscaba lanzar el ingenio humano más allá de los «límites exteriores» en consonancia con el espíritu prometeico. La sostenibilidad, en unión con la idea de desarrollo, representa el punto más alto de la tradición Modernista. Al mismo tiempo, el hecho de subrayar la diversidad cultural, la cual muchos autores ven como fundamento de la sostenibilidad, es una clara expresión de posmodernismo.⁴⁷

Romano GUARDINI, sintetizaba el mal de fondo de la Modernidad en la voluntad de poder, en el afán de dominio; y proponía como actitud alternativa para una “posmodernidad” positiva la actitud de acogida, entendida ésta como una sana actitud de la voluntad: la voluntad de acoger la realidad; la voluntad de aceptar la verdad. (GUARDINI, Europa: realidad y tarea; El ocaso de la edad moderna; El poder..., 1981).

Las características de destemporalización y desvinculación del posmodernismo *liberan* al hombre de todo compromiso y ataduras, lo cual le seduce en cuanto que entiende que con ello gana «libertad».

Símbolo de la cultura posmodernista se considera a Narciso⁴⁸, y su sustancia la indiferencia, en cuanto que el hombre goza de una libertad entendida esta como un absoluto y, por otra parte, no tiene ninguna restricción o compromiso con lo que hace, de tal modo que al hombre de hoy sólo le queda vivir para sí mismo. De esta forma se desemboca en otra característica del posmodernismo como es el *individualismo*.⁴⁹

Consecuencia de lo afirmado anteriormente es que el ser humano sin vinculación alguna no es posible que ejercite la libertad y, por consiguiente la ética, de donde resulta, que el relativismo ético venga a sustituir a un marco de referencias axiológicas que sirva de base del comportamiento humano y permita al hombre reconocerse a sí mismo en lo realizado.

En definitiva, lo que viene a mostrar el modernismo en su fase de decadencia o crisis –«posmodernismo»– es su frustración, por haber querido hacer de la libertad un absoluto sin haber conseguido los resultados deseados, y su desconfianza, hasta llegar a la abulia, apatía, o acedía en cuanto a sus capacidades cognitivas sobre la verdad de la vida personal, del ser.

Por otra parte, puede parecer contradictorio con las afirmaciones anteriores, el hecho de que nunca hasta ahora el hombre había llegado a dominar y conocer con los avances de la técnica-científica –sobre todo en el campo de la medicina y la experimentación– tanto acerca del propio hombre. Si bien

47.- Por tanto, la idea de la sostenibilidad se puede ver como “el resultado de un conjunto de hechos muy específicos, empezando por la idea de progreso, y asociados con la Ilustración en Europa Occidental. Una vez más, nuestros deseos de legitimar la sostenibilidad mediante la referencia a sociedades que no poseen tal concepto resulta revelador, tanto histórica como intelectualmente, con serias implicaciones para las estrategias “globales” de desarrollo, asegurándose la continuidad de la hegemonía económica de los países industrializados del norte” (Desarrollo sostenible..., 2000:19).

48.- Véase, Ch. LASCH, *The Cultur of Narcissism*, New York, Warner Books, 1979.

49.- Véase A. POLAINO-LORENTE, *La agonía del hombre libertario. Clases antropológicas para la comprensión del hombre contemporáneo*, Madrid, Asociación de la Rábida, 1987, pp. 97-128.

sólo en cuanto a un aspecto, el de su «materialidad», pero no así respecto a la esencia de ser persona. Por ello nos encontramos con numerosas contradicciones en el ser humano que exige unicidad en las facultades que le son propias.

Consideramos que, en cierta medida, a esta demanda de exigencia de sentido y significación en el ser y actuar humano responden las numerosas cuestiones, fluctuaciones del pensamiento y falta de voluntad práctica para llevar a cabo los compromisos adquiridos que, como búsqueda de soluciones, emergen entorno a los problemas planteados en las cuestiones de desarrollo sostenible y por igual, en las problemas de desarrollo rural.

Pasamos así a analizar el siguiente epígrafe, contemplando «la necesidad como presupuesto ético».

3.2. La necesidad como presupuesto ético

Previamente, en orden a facilitar la comprensión del contenido de este epígrafe nos parece necesario recordar algunos presupuestos de los que partimos así:

a) Fundamentación de la Ética: Metafísica de la persona.

El fundamento de la Ética como Filosofía Moral lo encontramos en la Metafísica.⁵⁰

La Metafísica como ciencia se caracteriza por examinar las causas últimas de toda la realidad; referida al ser humano, la Metafísica de la Persona como fundamento de la ética se revela como «conforme a la naturaleza del hombre», supone una explicitación de lo ya contenido en la naturaleza humana, si bien tratado de un modo científico, es decir, explicativo, recurriendo a las causas de las cosas.⁵¹

Búsqueda de los fundamentos últimos; referida a la persona en cuanto «ser» humano, la Metafísica es el «estudio del ser en cuanto ser»⁵².

50.- La sabiduría metafísica, además de la visión integral del universo, proporciona un saber sobre la naturaleza humana, es decir, incluye una Metafísica del hombre, que explica el valor del individuo humano, su puesto en el cosmos, su destino y finalidad al tiempo que propone un ideal en función de su valoración.

Pues bien, este sector de la metafísica, conocida como Metafísica de la Persona es también una sabiduría humanística porque conserva la formalidad metafísica, pues estudia la realidad más profunda y esencial de la persona humana y sus causas últimas siendo por tanto ciencia que facilita los principios fundamentales de las otras ciencias humanas más concretas. Eudaldo FORMENT, Principios Básicos de la Bioética, Madrid, Palabra, 1990, pp. 12 y ss.

Véase también José Luis L. ARANGUREN, Ética, Madrid, 1979. Sobre todo los capítulos «El Principio metafísico», pp. 64-70; «La vinculación de la ética y la metafísica», pp. 85-89; Y «Metafísica y ética de los valores», pp. 70-77.

51.- El hecho de que la Metafísica científica o filosófica sea una elaboración más compleja, para una comprensión más profunda de la realidad, no significa por ello, —por examinar las causas últimas de toda realidad, denominada por ello sabiduría por Aristóteles y Santo Tomás—, que no sea una tarea naturalmente humana; antes bien, no es más que la explicitación del sentido común, o la inteligencia natural funcionando espontáneamente. En este sentido la Metafísica, en cuanto ciencia, representa «la plenitud del saber intelectual humano».

52.- Véase Eudaldo FORMENT, Ser y Persona, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1982; Id a Tomás, Barcelona, Gratis Date, 1998.

También del mismo autor: Persona y modo substancial, Barcelona, PPU, 1984; Introducción a la Metafísica, Barcelona, Univ. de Barcelona, 1985; Filosofía del ser, Barcelona, PPU, 1988; «La redacción de las XXIV Tesis tomista» en Cristiandad, LII/763, pp. 19-22; Historia de la filosofía tomista en la España Contemporánea, Madrid, E. Encuentro, 1998.

Desde un punto de vista ontológico, la mayoría de los autores siguen considerando como definición más completa y explícita de Persona la facilitada por Severiano BOECIO, cuando la define como «*Substancia individual de naturaleza racional*». ⁵³ Nosotros aceptamos esa definición siguiendo a Tomás DE AQUINO, en el sentido que éste justifica su terminología y amplía su pensamiento. ⁵⁴

La finalidad que perseguimos en este punto –aun cuando consideramos que está pendiente y se hace necesaria la elaboración de un estudio profundo sobre el concepto de persona– es, señalar el carácter «trascendental» de la misma, argumentado desde el concepto de creación y la teoría de la participación del ser, al sostener que el ser, «*esse*», es el constitutivo fundamental de la persona y, que no es acertado colocar el constitutivo personificador de la misma en un plano categorial. ⁵⁵

Por otra parte –y a ello emplazamos al lector–, el estudio del «*ser*» humano facilitará la comprensión de la importancia del obrar ético en la propia «*formación*» del hombre, en cuanto a su personalidad y perfeccionamiento, como lo que le es propio, desde un punto de vista ontológico.

53.- "...reperta personae est igitur definitio: Persona est naturae rationalis individua substantia." M. S. BOECIO, *Liber de persona et duabus naturis, contra Eutychem et Nestorium*, en J. MIGNE, *Patrologiae. Cursus completus, Paris, Vrayet de Surcy, 1847, T. LXIV, col. 1338-1354*, cap. III. 1343.

54.- "Santo Tomás acepta la célebre definición de persona formulada por Boecio en el *Liber de Duabus natura contra Eutychem et Nestorium*, según la cual la persona es la sustancia individual, o primera, de naturaleza racional. Justifica Tomás DE AQUINO esta terminología indicando que con la expresión *sustancia individual*, o su equivalente de supuesto que aparece en la definición, no hay que entender la mera esencia sustancial individual, sino ésta y el subsistir, que es el existir "per se et in se"; por sí mismo y en sí mismo, o de modo autónomo e independiente. Y, por tanto, este modo de existir también lo incluye la persona.

La existencia o el hecho de encontrarse en la realidad lo confiere el "esse" o "actus essendi", el cual, al componerse con la esencia individual, realiza dos funciones. Una entificadora, ya que al componerse con la esencia, la constituye en ente, pues éste es la esencia "quod habet esse", que tiene "esse" o ser. La otra es realizadora o existencial, porque el "esse" hace que este ente se encuentre fuera de la nada, exista. Por tanto si algo subsiste o existe por propia cuenta y no por cuenta de otro es que posee un "esse propio". Por consiguiente, si el supuesto y la persona subsisten es que incluyen, además de la esencia sustancial, un "esse" propio.

El "esse" es acto, y acto de los actos, es decir, es el acto primero y fundamental, por ello es lo más perfecto, es la perfección suprema; todas las perfecciones se derivan, por tanto, del "esse" o de esta perfección máxima. Por esto, los entes no difieren porque el "esse" sea un género, al que puedan añadirse diferencias que lo determinen completándolo y perfeccionándolo, pues el "esse" es la máxima perfección. Los entes difieren porque el "esse" es recibido en las diversas esencias, que lo limitan o rebajan en manera distinta en sus perfecciones. Por ello, es necesario que los entes participen del "esse", tal como sostiene santo Tomás, y lo hacen según una cierta medida o grado que expresa la esencia. De manera que la esencia no posee ninguna perfección, no es absolutamente nada, solamente un grado o medida de participación o limitación del "esse".

Como estos constitutivos, la esencia y el "esse" propio, son los del ente sustancial, la persona, para santo Tomás, no es la esencia sustancial individual, sino el individuo sustancial o ente sustancial. De ahí, que el constitutivo formal de la persona, tal como explica, sea el "esse" propio, ya que éste es el del ente sustancial.

Según esta doctrina de la participación del ente, el supuesto y la persona difieren porque son distintas participaciones del "esse". La persona es más perfecta que el mero supuesto, porque es una más plena participación del "esse", en las criaturas, y es el mismo "esse" en Dios. Por esto dice santo Tomás que la persona es "perfectissimum in tota natura", es lo más perfecto que hay en toda la naturaleza, es la mayor participación de "esse", lo que está más cerca del "Ipsum Esse"... (Continúa Eudaldo FORMENT, señalando)... Es imposible afirmar que la racionalidad, o cualquier determinación esencial, constituya a la persona. Si se ha afirmado, muchas veces, lo contrario, es porque la noción de "esse", al igual que la de esencia, han sido mal comprendidas, a pesar de ser "el verdadero núcleo de su síntesis metafísica". Eudaldo FORMENT, *Ser y Persona*, op. cit, pp. 1-3.

55.- Véase Eudaldo FORMENT, *Ser y persona*, op. cit, pp. 3-5.

b) ¿Qué es la Ética?

El término *ética*⁵⁶, deriva de la palabra griega «*ethos*» que significa «costumbre», «*carácter*», «*huella indeleble*», haciendo referencia por tanto a un modo de ser estable, frente a lo que pudiéramos considerar lo accidental o pasajero.

Ahora bien, referido al ser humano, también por «carácter», –a diferencia de «temperamento»–, se entiende el *modo de ser adquirido*, es decir no innato, que va a constituir el conjunto de hábitos –no instintos– que forman la personalidad y que se han adquirido por educación recibida o por autoeducación. Así, por «personalidad» entendemos ante todo, –incluyendo también el conjunto de instintos y esa oscura zona del inconsciente–, esa forma de ser de la que el ser humano es responsable, que ha ido adquiriendo con sus actos de libertad, haciéndose o dejándose hacer. Esos actos se han ido consolidando en hábitos, o actitudes, tendencias, afectos, inclinaciones, que forman una segunda naturaleza o costumbre –en latín «*mos, moris*», de donde viene el término *moral*⁵⁷–, que va a formar el *sujeto moral*, del que se es responsable y en cierto sentido viene a ser el «yo» más libre, en cuanto que está constituido por el conjunto de las propias decisiones.

El orden de las inclinaciones o afectos del ser humano reflejarán lo que la persona es, en cuanto que su personalidad es, ante todo, su ser moral.⁵⁸

Así, podemos decir que la Ética estudia los actos humanos en su moralidad. Y, en ella podemos distinguir –al menos de forma metodológica y didáctica– entre la ética como vida y la ética como ciencia.

El concepto de ética como ciencia puede definirse como el estudio y la justificación de las normas de comportamiento a partir del conocimiento lógico natural. Desde esta perspectiva, la moral considerada como ciencia, recogería las normas de comportamiento a partir de los planteamientos filosóficos, teológicos o personales.

En un sentido amplio la ética o filosofía moral es la ciencia de lo que el hombre debe hacer, de los valores que debe realizar.⁵⁹ A la Ética compete como ciencia tanto la moralidad como la felicidad de la vida humana, es decir, armonizar el obrar justo con la aspiración a la vida lograda.⁶⁰

56.- Véase, Alasdair MACINTYRE, *Historia de la ética*, Barcelona, Paidós, 1994.

57.- La palabra "moral" viene del latín -*mors-moris*- y designa las costumbres, la conducta de vida, las reglas de comportamiento. Tiene, por tanto, etimológicamente un sentido bastante amplio: nos remite al obrar humano, a los comportamientos cotidianos, a las opciones existenciales. Y obliga a pensar espontáneamente en normas, reglas de comportamiento, principios y valores.

58.- Los hábitos –que forman una segunda naturaleza o costumbre en el ser humano–, los consideraremos «buenos» o «malos» –virtudes o vicios, respectivamente– según perfeccionen o no a la persona.

59.- Desde el conjunto de lo que supone la ética resulta tajante la afirmación que "El ser o la vida está antes que el querer y antes que el hacer."

60.- "Ahora bien, para ello es necesario que nos pongamos de acuerdo acerca de lo que entendamos por "vida lograda" y por "obrar justo". Esto es lo que exactamente compete a la Ética: contestar a la pregunta de ¿cómo puedo vivir para ser feliz, para que mi vida sea una realidad cumplida, una vida en plenitud?..."

La ética no es una ciencia puramente especulativa, sino que cuando se aplica se vuelve operativa.

Es en el momento operativo cuando se despliega la vida ética y se hacen realidad los valores.

Esa operatividad cuando se lleva a efecto según la coherencia entre la competencia específica y la conciencia de los valores hace ética ante todo la acción en sí, pero al mismo tiempo, contribuye al enriquecimiento del ser personal..."

En este sentido la ética como ciencia racional del comportamiento y del sentido de la vida, como consecuencia lógica del discurso racional, coherente y abierto a la verdad última de todo obrar humano, puede ser definida como «la ciencia que estudia los actos humanos en su moralidad»⁶¹, es decir, valorándolos como bueno o malo, en su referencia al fin último del hombre.⁶²

c) El acto humano

El *acto humano* –objeto material o estructural de la ética– de una forma general podemos definirlo como «aquel acto que realiza el hombre en cuanto tal, es decir, consciente y libre». Es decir los que se realizan en el ámbito de la libertad.

A la Ética, como parte de la Filosofía Moral, no le interesa el estudio de todos los actos que puede realizar el hombre, sino que especialmente le interesan aquellas acciones del ser humano que constituyen un principio activo del cambio que tiene sus raíces en el entendimiento y en la voluntad, independientemente de si estas acciones trascienden a las personas que las realizan como si fueran inmanentes a ellas.

Por ello, el orden de la Ética coincide con el orden de lo voluntario. Así, a la Filosofía Moral corresponde el estudio de ese orden que la razón introduce en los actos de la voluntad.⁶³

Los actos humanos son los únicos que pueden ser objeto de moralidad y, para que un acto del hombre, sea *acto humano*, requiere que se den en el mismo los elementos de advertencia, voluntariedad y libertad.

Pasamos a examinar pues, el núcleo de la cuestión que nos interesa que gira en torno al elemento de la libertad en el *acto humano*.

61.- Véase, SPAEMANN R., *Ética: Cuestiones fundamentales*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1988.

62.- "El hombre es creado para alabar, hacer reverencia y servir a Dios nuestro Señor y, mediante esto salvar su alma; y las otras cosas sobre la faz de la tierra son creadas para el hombre y para que le ayuden a conseguir el fin para el que es creado." S. Ignacio DE LOYOLA, *Ejercicios Espirituales*, Madrid, Edapor, 1994.

63.- El acto voluntario, puede ser definido como «lo que procede de un principio intrínseco con conocimiento del fin.» Tomás DE AQUINO, *Summa Theologiae*, I-II, q. 6, a. 1.

A) La libertad

Noción y naturaleza

Podemos definir la libertad como el poder, radicado en la razón y más inmediatamente en la voluntad, de obrar o de no obrar, de hacer esto o aquello, de ejecutar así por sí mismo acciones deliberadas.⁶⁴

Propiamente dicho, desde un punto de vista de su naturaleza, la libertad no es una facultad distinta de la voluntad, sino más bien una propiedad de un acto voluntario. En este sentido la libertad «es el poder de la voluntad de determinarse a sí misma.»

Como señala José Ramón AYLLÓN, lo que define la libertad «es el poder dirigir y dominar los propios actos, la capacidad de proponerse una meta y dirigirse hacia ella, el autodomínio con el que los hombres gobernamos nuestras acciones.

En el acto libre entran en juego las dos facultades superiores del alma: la inteligencia y la voluntad. La voluntad elige lo que previamente ha sido conocido por la inteligencia. Para ello, antes de elegir, delibera: hace circular por la mente las diversas posibilidades.»⁶⁵

Es decir, por la libertad, cada ser humano ejerce el dominio de sus obras, dispone de sí mismo, se posee por su voluntad o se autodetermina.

Según ARISTÓTELES, «libre es lo que es causa de sí»⁶⁶. Por otro lado, Tomás DE AQUINO afirma que el acto propio de la libertad del hombre es la elección, ya que por ella tiene la posibilidad de hacer lo adecuado o no hacerlo. Es, por tanto, un medio de perfección en la verdad y en la bondad, aunque frecuentemente se la entiende como la pura licencia para hacer cualquier cosa, sea buena o mala. Así, el Aquinate, considera que en la libertad intervienen tres elementos: la voluntad, como principio intrínseco; el fin: el bien propio; y un acto: la elección.⁶⁷

64.- *Sobre el carácter natural de la libertad: "Hay entes que obran sin juicio previo alguno; por ejemplo, una piedra que cae y cuantos entes carecen de conocimiento. Otros obran con un juicio previo, pero no libre; así los animales. La oveja que ve venir al lobo, juzga que debe huir de él; pero con un juicio natural y no libre, puesto que no juzga por comparación, sino por instinto natural. De igual manera son todos los juicios de los animales. El hombre, en cambio, obra con juicio, puesto que por su facultad cognoscitiva juzga sobre lo que debe evitar o procurarse; y como este juicio no proviene del instinto natural ante un caso práctico concreto, sino de una comparación hecha por la razón, síguese que obra con un juicio libre, pudiendo decidirse por distintas cosas. (Y lo prueba con el siguiente argumento:) Cuando se trata de lo contingente, la razón puede tomar direcciones contrarias, como se comprueba en los silogismos dialécticos y en las argumentaciones retóricas. Ahora bien, las acciones particulares son contingentes, y, por tanto, el juicio de la razón sobre ellas puede seguir direcciones diversas, no estando determinado en una sola dirección. Luego es necesario que el hombre posea libre albedrío, por lo mismo que es racional." Eudaldo FORMENT, *Id a Tomás*, Pamplona, *Gratis Date*, 1998, p. 104; Tomás DE AQUINO, *Summa Theologiae*, I, 83, 1 in c.*

65.- "Me decido cuando elijo una de las posibilidades debatidas; pero no es ella misma la que me obliga a tomarla: soy yo quien la hago salir del campo de lo posible." José Ramón AYLLÓN, *Ética razonada*, Madrid, *Palabra*, 1998, p. 21.

66.- ARISTÓTELES, *Metafísica*, I, c. 2, n. 9, 982b26.

67.- Eudaldo FORMENT, *Id a Tomás*, op, cit, p. 105.

Como ya hemos afirmado en otras ocasiones, la ética exige un ser libre, –exigencia fundamental de la persona–, que a su vez se posee, para que el hombre cumpla determinadas exigencias éticas: su propio desarrollo y perfección,⁶⁸ para alcanzar en último término su sentido y felicidad plena.

La necesidad como presupuesto ético

Debemos señalar que en la actualidad, usualmente, cuando nos referimos al término libertad, lo hacemos distinguiendo «dos clases» de la misma.

De un lado, hacemos referencia a una libertad física o de movimiento, *libertad externa*, es decir, aquella que consiste en «poder hacer», sin obstáculos que lo impidan. Podemos decir que la «libertad» así entendida también la pueden tener otros seres, en cuanto que lo que se tiene en cuenta en la misma es «no tener obstáculos». Este uso del término «libertad»⁶⁹ no corresponde propiamente con lo que ésta es, ya que la verdadera libertad encuentra su raíz en la voluntad, y la acción voluntaria es ante todo, una decisión interior; por eso, nosotros nos vamos a referir a la *libertad interna*, también denominada psicológica o de libre albedrío, que es la que caracteriza al ser racional. Además, dentro de este «poder elegir», nos referiremos también a la libertad moral, que consiste en autodefinirse hacia el bien.

Siguiendo a Tomás DE AQUINO, al acto de la elección se opone toda acción externa o interna, como las pasiones o los hábitos. Para este autor, la elección, o este modo de posibilidad, lo es «respecto a los *medios* para conseguir un fin. Sin embargo, en relación a los fines verdad y bondad, no se posee este libre albedrío, porque se quieren de un modo *natural* y *necesario*.» Para Tomás DE AQUINO, siguiendo a Agustín DE HIPONA, este básico querer natural y necesario del bien supremo o fin último, en el que no hay elección, es un *primer grado* de libertad.⁷⁰

Por otra parte, y siguiendo también a Agustín DE HIPONA, esa tendencia natural y necesaria da razón del «deseo natural de felicidad» de todo hombre, de la aspiración a la perfección o de máxima plenitud, de tal modo, que el ser humano no puede, dejar de querer ser feliz o tender al bien.

68.- «Gracias a la inteligencia y a la libertad, el hombre entiende un tipo de necesidad que escapa siempre a los animales: la necesidad moral o ética.

La necesidad ética va dirigida a la inteligencia y voluntad libre...Y estas necesidades o exigencias éticas presentan un doble aspecto muy característico: a) son debidas a la persona, es decir, que sin ellas la persona no llega a desarrollar lo que es...b) el hombre debe cumplirlas, satisfacerlas, aunque físicamente pueda no cumplirlas; por eso se habla de necesidad moral.» Rafael GÓMEZ PÉREZ, *Problemas morales de la existencia humana*, Madrid, Magisterio Español, 1980, p. 36.

69.- Este tipo de «libertad» se conoce con el nombre de libertad externa, y es la que ocupa la mayor parte de las reivindicaciones en nuestros días. Si bien, como hemos dicho, la raíz de la libertad está en la voluntad, y la acción voluntaria, es ante todo, una decisión interior. Esto es importante pues significa que el hombre privado de libertad física sigue siendo libre: conserva la libertad psicológica. Lo expresa muy bien Víctor FRANKL, un psiquiatra judío que estuvo internado en un campo de exterminio nazi. En su obra, *El hombre en busca de sentido, relato autobiográfico*, afirma que al hombre se la puede arrebatar todo salvo la última libertad: la elección de su propio camino. Luego se pregunta qué es, en realidad el hombre, y añade: «Es el ser que siempre decide lo que es. Es el ser que ha inventado las cámaras de gas, pero asimismo ha entrado en ellas con paso firme musitando una oración.» Víctor FRANKL, *El hombre en busca de sentido*, Barcelona, Herder, 2001.

70.- Lo justifica indicando que «la necesidad natural no es contraria a la voluntad. Por el contrario, es necesario que así como el entendimiento asiente por necesidad a los primeros principios, así también es necesario que la voluntad se adhiera al fin último, que es la bienaventuranza. Pues el fin es en el orden práctico, lo que los principios en el orden especulativo.» Tomás DE AQUINO, *Summa Theologiae*, I, 82, 1 in c.

Junto a ese *primer grado* de libertad, Tomás DE AQUINO señala el libre arbitrio, como un querer racional y electivo, que constituiría el *segundo grado* de libertad, teniendo su raíz en la razón; y, al que le correspondería la elección de los medios.⁷¹

Así, «el fin último de ningún modo puede ser objeto de elección». (STh I-II, 134, 3, in c.) Por consiguiente, «la elección difiere de la voluntad en que ésta tiene por objeto, hablando propiamente, el fin, mientras que la elección versa sobre los medios.» (STh III, 18, 4, in c.).⁷²

No obstante, para Tomás DE AQUINO, el fin último –al que le atribuye los atributos de unidad, verdad, bondad y belleza, cuya posesión se identifica con la felicidad suprema–, también debe quererse de modo racional y electivo, mediante la concreción y particularización de ese fin supremo al que se tiende ya natural y necesariamente en su modo abstracto y general.

Así, considera que «en cuanto a la noción abstracta de fin último, todos concuerdan en desearlo, porque todos desean alcanzar su propia perfección y esto es lo esencial del fin último. Pero respecto a la realidad en que se encuentra el fin último no coinciden todos los hombres, pues unos desean riquezas como bien perfecto, otros desean los placeres y otros cualquier otras cosas.» (STh I-II, 1, 7, in c.).

Debemos señalar que el fin último humano por su carácter general es querido siempre, incluso cuando el hombre se aparta de su verdadero fin último concreto, a medida que los fines de la naturaleza son menos generales, van teniendo menos necesidad, de modo que pueden ser modificados accidentalmente por el hombre.

Desde esta perspectiva, en el desorden moral, el hombre lo que hace es desviar sus inclinaciones naturales, pervirtiendo su bondad, aunque únicamente de modo accidental.⁷³

Por otra parte, necesidad y libertad no se oponen.

De un lado, y respecto al fin general, lo opuesto a la libertad no sería la necesidad sino la coacción externa que violenta la voluntad del sujeto. Y respecto a la elección de los medios y del fin determinado, es decir, al *segundo grado* de libertad o libre albedrío, la necesidad tampoco se opone absolutamente a la elección del fin concreto, pues puede darse en el ser humano un *tercer grado* de libertad, –el grado de libertad más perfecta–, un nuevo modo de querer el bien. En este tercer grado de libertad, no hay posibilidad del bien y del mal, sino necesidad del bien ya concretado.

71.- «La elección no siendo del fin, sino de los medios, no puede hacerse sobre el bien perfecto o la felicidad, sino sobre los bienes particulares. Por consiguiente, el hombre elige libremente y no por necesidad.» T. DE AQUINO, *Summa Theologiae*, I-II, 13, 6 in c.

72.- A este respecto Tomás DE AQUINO establece una distinción entre dos modos de la voluntad. Así, «la voluntad...versa acerca del fin y de los medios relacionados con él, y a uno y a otro tiende con movimientos diferentes. Al fin tiende absolutamente por la bondad que encierra en sí mismo, mientras que a los medios relacionados con este fin tiende de una manera condicionada, en cuanto son buenos para alcanzar dicho fin. Y, por ello, el acto de la voluntad que tiende a un objeto querido por sí mismo...es simple voluntad...voluntad como naturaleza; que es naturaleza distinta que el acto de la voluntad que tiende a un objeto querido por orden a otro...esto es voluntad consultiva...voluntad como razón.» Tomás DE AQUINO, *Summa Theologiae*, III, 18, 3 in c.

73.- Eudaldo FORMENT, *Id a Tomás*, op, cit, p. 106.

«El libre albedrío del fin último concreto y el libre albedrío de los medio, viables por el deseo necesario del fin supremo o felicidad en general, tienden a querer necesariamente al auténtico fin particularizado, a reemplazar la posibilidad del bien por su necesidad.»⁷⁴

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, podemos afirmar que con respecto al fin último y a los medios que conducen a él, la libertad, es esencialmente *querer el bien*, y su perfección es quererlo sin posibilidad de apartarse de él, quererlo de modo necesario.

4.- Conclusiones

El nuevo concepto de desarrollo rural que nosotros venimos considerando definido como «el proceso de revitalización equilibrado y autosostenible del mundo rural basado en su potencial económico, social y medioambiental mediante una política regional y una aplicación integrada de medidas con base territorial por parte de organizaciones participativas» (Desarrollo Rural en la Unión Europea: Modelos de participación social, 1999:48), ha surgido de la evolución histórica y análisis de las propias vicisitudes de la UE, lo cual, nos hace suponer que este concepto flexible y dinámico, participará de los cambios que acompañen a la propia UE, destacando entre éstos las exigencias derivadas del concepto de Desarrollo Sostenible.

En la actualidad, consideramos que el concepto «desarrollo sostenible» se debate entre la búsqueda y exigencia de una defensa ética, que comienza a manifestarse como «necesidad» en el sentido pleno que hemos expuesto: «el grado de libertad más perfecta» que «tiende a reemplazar la posibilidad del bien por su necesidad» de tal modo que la libertad es esencialmente «*querer el bien*, y su perfección es quererlo sin posibilidad de apartarse de él, quererlo de modo necesario» y; el romper con los presupuestos de la modernidad que ha generado la crisis o decadencia moral que se ha denominado posmodernidad, como son: la negación del *ser*, la muerte de la metafísica, la tiranía del relativismo ético y la falacia de la tecnocracia.

En esta encrucijada histórica o crisis de identidad, volver a retomar el estudio y conocimiento de lo que el *ser humano* es en su integridad, y vivir conforme a lo que le es propio —en esto consiste la vida ética—, le llevará a ordenar las «necesidades» usando de todos los bienes —naturales, materiales, intelectuales...— en tanto y en cuanto le ayuden a conseguir su fin último, su propia perfección.

74.- «En este tercer grado de libertad se querrá el fin concreto de modo necesario, pero también racional y electivamente, porque ha sido posibilitada por el libre albedrío humano. Por elección aparece la necesidad del bien concreto, que es así elegido, con la imposibilidad de elegir el mal. Es la síntesis integradora de los otros dos grados de la libertad con respecto al fin último, una natural y necesaria y otra racional y electiva.» Eudaldo FORMENT, *Id a Tomás*, op, cit, p. 107.

Los aspectos éticos sobre los que debe fundamentarse las cuestiones internacionales del desarrollo sostenible giran en torno a la necesidad de la solidaridad humana, ya que la sociabilidad del hombre «se trata de una exigencia natural que le lleva a formar agrupaciones de distintas clases y a diferentes niveles para satisfacer más plenamente la amplia gama de sus necesidades y alcanzar el perfeccionamiento al que puede y debe aspirar. En cuanto el hombre forma una sociedad, en un sentido amplio, surge inmediatamente el concepto de bien común, como idea que debe presidir y regular la convivencia.»⁷⁵

El bien común entendido como el conjunto de aquellas condiciones de vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección exige respeto y promoción de la persona y de sus derechos fundamentales, así como el respeto y promoción de los derechos de las Naciones en una perspectiva universal. «El bien de la humanidad entera, incluso el de las futuras generaciones, exige una verdadera cooperación internacional, con las aportaciones de cada Nación.

Sin embargo, las concepciones claramente restrictivas de la realidad humana transforman el bien común en un simple bienestar socioeconómico, carente de toda referencia trascendente y vacío de su más profunda razón de ser» no reconociendo, que el bien común también tiene una dimensión trascendente.

Bibliografía

- ARANGUREN, L. (1979): *Ética*, Madrid.
- ARISTÓTELES (2003): *Ética a Nicómaco*, Madrid, Alianza.
- AYLLÓN, J. R. (1998): *Ética razonada*, Madrid, Palabra.
- BARCENA, I., IBARRA, P. y ZUBIAGA, M. (2000): *Desarrollo sostenible: un concepto polémico*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- FORMENT, E. (1982): *Ser y Persona*, Barcelona, Universitat de Barcelona.
- FORMENT, E. (1998): *Id a Tomás*, Barcelona, Gratis Date.
- FRANKL, V. E. (2001): *El hombre en busca de sentido*, Barcelona, Herder.
- GÓMEZ, R. (1981): *Problemas morales de la existencia humana*, Madrid, Magisterio Español.
- GUARDINI, R. (1981): *Europa: realidad y tarea: El ocaso de la Edad Moderna...*, Madrid, Cristiandad.

75.- Seguimos el documento de Juan Pablo II, Jornada Mundial de la Paz 2005, 5 y ss.

- JUAN PABLO II. (2005): *Jornada Mundial de la Paz*.
- LIPOVESTSKY, G. (1986): *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*, Barcelona, Anagrama.
- MACINTYRE, A. (1994): *Historia de la ética*, Barcelona, Paidós.
- MARTÍNEZ CAMINO, J. A. (2003): "La esperanza cristiana ante los retos actuales", *Xaverius*, nº 5, Madrid, Asociación EUC.
- MAURA, M. (1987): *La búsqueda del bien*, Barcelona, Casals.
- MEIER, G. y BALDWIN, R. (1964): *Desarrollo económico*, Madrid.
- MORIANO, M. (coord) (2003): *Glosario sobre sostenibilidad*, Madrid, FIDA, D.L.
- PÉREZ DE LAS HERAS, M. (2003): *La cumbre de Johannesburgo: antes, durante y después de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, Madrid, Mundi-Prensa.
- POLAINO-LORENTE, A. (1998): "Posmodernidad, progreso y dignidad", en *Dignidad y progreso. Nuevas formas de solidaridad*, Madrid, Universidad Complutense.
- POLAINO-LORENTE, A. (1997): *La agonía del hombre libertario. Clases antropológicas para la comprensión del hombre contemporáneo*, Madrid, Asociación Rábida.
- QUINTANA, J., CAZORLA, A. y MERINO, J. (1999): *Desarrollo rural en la Unión Europea: modelos de participación social*, MAPIA, SGT.
- RAMOS REAL, E. (coord) (1999): *Desarrollo rural en la agenda 2000*, MAPIA, SGT.
- SPAEMANN, R. (1988): *Ética: Cuestiones fundamentales*, Pamplona, Universidad de Navarra.
- TOMÁS DE AQUINO (1988): *Suma Teológica*, Madrid, BAC.
- VV.AA. (2003): *Libro Blanco de la agricultura y el desarrollo rural*, MAPIA, SGT.

Páginas web. Documentos

Leyes y acuerdos internacionales sobre desarrollo sostenible.

<http://dsostenible.com.ar/acuerdos/index.html>

Johannesburgo 2002-Plataforma de Acción de Río de Janeiro hacia Johannesburgo.

<http://www.medioambiente.gov.ar/acuerdos/convenciones/johannesburgo/preparatoria...>

El desarrollo sostenible en la UE. <http://www.attacmadrid.org/d/5/041201223323.php>